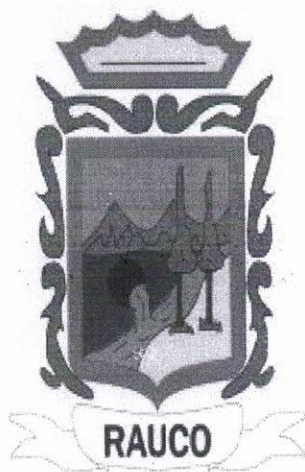


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 060**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



22 de julio del 2026



ACTA N°060 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 22 días del mes de julio del año 2026, siendo las 10:14 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N°060 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sra. Eugenia Correa, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES

2.-CORRESPONDENCIA.

3.-PRESENTACIÓN PRIMER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2026 SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO EXPONE DIRECTOR DE CONTROL.

4.-ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART 65, LETRA J, DE LA LEY 18.698 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE RAUCO" ID1133353-17-LP26. EXPONE DIRECTOR SECPLAC.

5.-INFORMACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO) 2026 EXPONE MARCO LEÓN Y DEBORA ITURRIAGA.

6.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. EXPONE ENCARGADA DE FINANZAS.

7.-PRESENTACIÓN CAMPAÑA DE INVIERNO Y PROGRAMA RESPIRATORIO. EXPONE DON PATRICIO SANTIS, KINESIÓLOGO, ENCARGADO DE AMBOS PROGRAMAS.

8.-VARIOS.

La Alcaldesa saluda cordialmente a los señores Concejales, Concejala, Secretaria Municipal y Administrador Municipal, dando asimismo la bienvenida a la señora Fernanda Aguirre, Seremi de la Mujer, y señalando que también se encuentra presente en la sala el Director de SECPLAC. En nombre de Dios y de la Patria, da inicio a la sesión de Concejo Municipal correspondiente al día miércoles 22 de julio, indicando que la tabla contempla ocho puntos. informa a los señores Concejales y Concejala que requiere la aprobación del Concejo para efectuar una modificación a la tabla, debido a que el día anterior se encontraba convocada una sesión que no pudo realizarse por falta de quórum. Señala que en dicha oportunidad se encontraban presentes los Concejales señores Sebastián Cabello, Marcelo Díaz y Juan Poblete, mientras que la Concejala señora Eugenia Correa se encontraba con un problema de salud. Explica que, producto de lo anterior y por razones de tiempo, es necesario efectuar algunas modificaciones a la tabla de la presente sesión. Asimismo, señala que corresponde eliminar un punto, específicamente el relacionado con la exposición del médico don Patricio, quien debía participar en la sesión anterior y que en esta oportunidad no puede estar presente. Indica que los señores Concejales tienen en su poder la nueva tabla y solicita su aprobación respecto de la modificación y del orden de los puntos. Consulta si existe alguna observación al respecto.

Concejal Marcelo Díaz agradece y señala que el punto que se solicita retirar corresponde al punto N°6 de la tabla actual, la cual aún no ha sido aprobada, por lo que considera que la tabla debe ser modificada durante la sesión. Asimismo, solicita alterar la tabla, indicando que esta sería la tercera sesión en que los Concejales no han podido exponer ante la señora Alcaldesa los requerimientos que tienen como cuerpo colegiado, correspondientes al punto denominado "Puntos Varios". En este sentido, solicita que el punto "Puntos Varios" sea anticipado en la tabla, con el objeto de que los Concejales puedan disponer de un espacio para intervenir y plantear sus requerimientos, señalando que ya sería la tercera sesión en que no se ha podido realizar dicha intervención por distintas circunstancias. Solicita, por tanto, que en esta oportunidad puedan hacer llegar sus requerimientos en sala.

La Alcaldesa señala que no tiene inconveniente respecto de la solicitud planteada y manifiesta que las modificaciones anteriores no han obedecido a una situación particular, sino a situaciones puntuales que los propios Concejales han sugerido, principalmente por motivos personales, respecto de los cuales se han adoptado los acuerdos correspondientes y se han modificado las sesiones. Respecto de la alteración de la tabla, la señora Alcaldesa manifiesta

estar de acuerdo en revisarla y propone avanzar con los puntos, considerando que debe estar a las 11:00 horas junto a la Seremi de la Mujer, debido a una reunión en la que también participa el Delegado Presidencial.

En atención a lo anterior, propone iniciar con el primer punto, correspondiente a la aprobación del acta; continuar con el punto de correspondencia; y posteriormente incorporar "Puntos Varios" como tercer punto de la tabla. Señala que, de esta manera, podría avanzar con los demás puntos y alcanzar a participar en "Puntos Varios", que es la instancia que los Concejales requieren para efectuar sus intervenciones.

La señora Alcaldesa propone que el orden de la tabla quede de la siguiente manera: punto N° 1, aprobación del acta; punto N°2, correspondencia; punto N°3, Puntos Varios; punto N°4, informe trimestral; punto N°5, análisis y sanción conforme al artículo 65; punto N°6, información sobre convenio de desempeño colectivo; y punto N°7, aprobación de la modificación presupuestaria de educación. Finalmente, propone eliminar el punto correspondiente a la exposición del médico, debido a que este no se encuentra presente y no puede realizar su exposición. Consulta a los señores Concejales si están de acuerdo con la propuesta y señala que posteriormente se dará la palabra al Concejal señor Enrique Olivares.

Concejal Enrique Olivares El Concejal Enrique Olivares señala que, previo a la aprobación, aún no se ha votado la alteración de la tabla, precisando que solo dos concejales han emitido su opinión y que el resto de los integrantes del Concejo aún no se ha pronunciado. Por lo tanto, considera que la modificación de la tabla todavía no se encuentra aprobada y que corresponde efectuar la respectiva votación.

En relación con lo señalado respecto de la sesión del día anterior, en cuanto a que esta no se habría realizado debido a que se encontraban presentes solamente tres concejales, manifiesta que dicha afirmación no es correcta, indicando que él se encuentra presente y que llega antes que el Alcalde, junto con otros concejales. Explica que se retira momentáneamente a su domicilio para buscar un medicamento, señalando que informa que regresaría, y que posteriormente llega minutos antes de que se suspenda la sesión. manifiesta que la suspensión de la sesión se realiza por decisión del Alcalde, quien, según señala, estima suspenderla por algún compromiso que tenía o simplemente porque no desea realizar la reunión debido a unos minutos de retraso de su parte. Solicita que no se señale que había solamente tres concejales, reiterando que son cuatro de los concejales presentes. Agrega que llega incluso antes que el Concejal Sebastián Cabello y que deja sus documentos en el lugar.

Asimismo, señala que en muchas ocasiones las sesiones se han iniciado después de la hora establecida y manifiesta que la situación ocurrida el día anterior no debe continuar ni seguir sucediendo.

En segundo lugar, señala que se debe cuidar el Concejo, puesto que es este órgano el que otorga la mayoría y permite la aprobación de los proyectos y de las iniciativas que se presentan.

Finalmente, reitera que la modificación de la tabla aún no ha sido aprobada y que, a su juicio, debe efectuarse la correspondiente votación.

La Alcaldesa en relación con la sesión del día anterior, manifiesta que, a su juicio, no se señala la totalidad de los antecedentes. Indica que él se encuentra presente en la sesión anterior y que llega antes que la señora Alcaldesa y antes que algunos Concejales. Señala que deja sus documentos en la sala y que posteriormente informa que se dirige a su domicilio a buscar un medicamento, indicando que regresaría.

Manifiesta que llega nuevamente minutos antes de que la señora Alcaldesa decide suspender la sesión y sostiene que la suspensión se produce por decisión de ella, en ejercicio de sus atribuciones, ya sea por algún compromiso que tenía o porque estima conveniente suspender la reunión debido al retraso de algunos minutos. señala que se procederá a efectuar la votación y, previamente, aclara que la suspensión de la sesión anterior no obedece a un capricho personal, sino que se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal. Explica que todos los Concejales se encuentran citados para las 10:00 horas y que existe un rango de 15 minutos para su llegada a la sala. señala que el Concejal señor Enrique Olivares llega después de transcurrido dicho horario y que, en consecuencia, al encontrarse solamente tres Concejales presentes dentro del horario establecido, se adopta la decisión de no realizar la sesión por falta de quórum. A continuación, solicita a la Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, que proceda a tomar la votación respecto de la alteración de la tabla.

La Secretaria Municipal, señora Patricia Aguilera, saluda a la señora Alcaldesa, señores Concejales, Seremi de la Mujer y demás presentes en la sala, e informa que corresponde efectuar la votación respecto de la alteración de la tabla de la sesión.

Señala que, de aprobarse la modificación, la tabla queda establecida de la siguiente manera:

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Punto N°1: Aprobación del acta anterior.

Punto N° 2: Correspondencia.

Punto N°3: Puntos Varios.

Punto N°4: Presentación del Primer Informe Trimestral correspondiente al año 2026, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, exposición que estará a cargo del Director de Control.

Punto N°5: Análisis y sanción conforme al artículo 65 de la Ley N° 18.695, respecto de la licitación N° 113353-17-LP26.

Punto N°6: Información sobre Convenio de Desempeño Colectivo ADEC 2026, exposición que estará a cargo de don Marco León y de la señora Débora Iturriaga.

Punto N°7: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 7 de Educación, cuya exposición estará a cargo de la encargada de Finanzas.

La Secretaria Municipal señala que, con estos puntos, se da por cerrada la tabla de la sesión del día

- Concejal Enrique Olivares señala que desea fundamentar su intervención y responder a lo señalado anteriormente. Manifiesta que, cuando la señora Alcaldesa señala que existe un reglamento, reconoce que efectivamente existe y que todos los integrantes del Concejo lo conocen. Sin embargo, señala que también existe un plazo de espera y que la señora Alcaldesa, en su calidad de Alcaldesa, ha llegado atrasada a sesiones anteriores, situación en la que los Concejales han debido esperarla. Manifiesta que, a su juicio, esta no es una forma adecuada de trabajar de manera armónica. Señala que tiene derecho a replicar y contestar cuando la señora Alcaldesa plantea una situación relacionada con el Reglamento del Concejo. Reitera que, en la sesión anterior, se encuentra presente y que, por algunos minutos, la señora Alcaldesa decide suspender la sesión. solicita que exista mayor cuidado en el ejercicio de las atribuciones y manifiesta que, para poder asistir a la sesión de la presente jornada, debe suspender durante una hora una atención médica que tenía programada, debido a que considera que la Concejala señora Eugenia Correa no podría asistir, dado que durante la noche había conversado con ella por teléfono y se encontraba delicada de salud. Señala que también se debe actuar con cuidado respecto de las atribuciones que corresponden a cada autoridad y evitar excesos en su ejercicio.
 - Respecto de la alteración de la tabla, finalmente manifiesta su voto a favor.
 - El Concejal señor Sebastián Cabello manifiesta su voto a favor de la alteración de la tabla.
 - El Concejal señor Marcelo Díaz manifiesta su voto a favor de la alteración de la tabla.
 - El Concejal señor Juan Poblete saluda a los presentes y manifiesta su voto a favor de la alteración de la tabla.
 - La Concejala señora Eugenia Correa saluda a los presentes y manifiesta su voto a favor de la alteración de la tabla.
-
- En consecuencia, se aprueba la alteración de la tabla, conforme a la propuesta presentada, procediéndose a iniciar la sesión con el Punto N° 1: Aprobación del Acta anterior.

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa Consulta si hay observaciones al acta.

Concejal Enrique Olivares: Señala que tiene una observación respecto de lo consignado en la página N°21 del acta, donde se indica: "Alcaldesa señala cumplido el tiempo reglamentario de funcionamiento de la sesión". Al respecto, manifiesta que dicha expresión no fue pronunciada por la alcaldesa, situación que, según indica, verifica al revisar la grabación de la sesión. Precisa que, si la alcaldesa hubiese señalado que se había cumplido el tiempo reglamentario de funcionamiento de la sesión, correspondería que, posteriormente, el Secretario Municipal solicitara el alargue de la sesión. En este sentido, sostiene que existe una responsabilidad tanto de la Presidenta del Concejo Municipal como del Secretario Municipal que se encontraba en ese momento, por cuanto no se solicita el alargue de la sesión una vez cumplido el tiempo reglamentario. Explica que transcurren aproximadamente dos horas y media de sesión y que, posteriormente, procede a retirarse. Manifiesta su disconformidad con que se atribuya a otros la responsabilidad por la suspensión de la sesión, señalando que en un párrafo posterior del acta se consigna: "Declara suspendida la sesión del Concejo Municipal debido al retiro del concejal Enrique Olivares y la pérdida de quórum reglamentario".

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Al respecto, señala que la sesión no se suspende por su retiro, sino porque se habría excedido el horario establecido en el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal y no se solicita oportunamente el alargue de la sesión. En consecuencia, solicita que se incorpore en el acta la falta de responsabilidad de la Presidenta del Concejo Municipal y del Secretario Municipal, por no haber solicitado el alargue de la sesión una vez cumplidas las dos horas establecidas en el Reglamento. Asimismo, deja constancia de que, una vez cumplidas las dos horas de sesión, procede a retirarse debido a que mantiene un compromiso impostergable con vecinos de la comuna de Rauco, quienes lo esperan en el exterior a las 17:30 horas.

Finalmente, solicita a la alcaldesa que admita su responsabilidad respecto de esta situación y pide a la Secretaria Municipal que su observación sea incorporada en el acta en los términos expuestos. Reitera que en el acta se consigna previamente que la alcaldesa "estima cumplido el reglamento del funcionamiento de la sesión", afirmación que, según señala, no corresponde a lo expresado durante la sesión. Solicita, por tanto, que se revise la grabación, indicando que en ella no consta dicha expresión por parte de la alcaldesa.

Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera toma votación para aprobación acta anterior leída por los Sres. Concejales. En Votación.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba,
- Concejal Eugenia Correa, aprueba,
- **Se Aprueba Acta N°58 De Fecha 14 de julio 2026**

La Alcaldesa señala que le parece muy bien que la lectura se realice con tanto detalle, indicando al Concejal que es importante que los antecedentes queden en conocimiento. Agrega que está planteando un tema de respeto, señalando que en el Concejo las situaciones deben abordarse mediante el diálogo. Asimismo, considera importante que, encontrándose presente en la sesión la Seremi de la Mujer, se puedan identificar determinadas situaciones que se producen al interior de la sala. Finalmente, señala que esas son las circunstancias que se presentan.

Concejal Enrique Olivares señala que esa es la realidad del Concejo.

La Alcaldesa manifiesta que el tema del respeto es importante y que debe quedar registrado, no solamente respecto de la lectura, sino también en relación con el comportamiento dentro de

la sala, las actitudes que se adoptan y la forma en que las personas se manifiestan. Señala que es importante que la comunidad pueda observar y considerar estas situaciones. Luego, solicita que se mantenga el silencio y pide al Concejal que le permita terminar su intervención, indicándole que se acoja al punto que se está tratando.

La Alcaldesa señala que se encuentran en la sala y que lo único que solicita es respeto hacia sus compañeros. Agrega que, en consideración a que en la sesión se encuentra presente la Seremi de la Mujer, resulta especialmente importante mantener dicho respeto. Asimismo, indica que ya no se trata de un diálogo, puesto que es necesario avanzar con el desarrollo de la sesión. Recuerda que los propios concejales le solicitaron que se incorporara el tratamiento de los puntos varios, señalando que, en ese momento, se está retrasando el desarrollo del Concejo.

La Alcaldesa indica que, en lo inmediato, corresponde dejar constancia de que el día anterior no se cuenta con quórum para sesionar, situación que queda registrada en el acta.

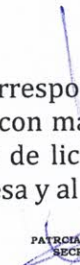
La Secretaria Municipal señala que dicha circunstancia queda registrada en el acta.

La Alcaldesa señala que se continuará avanzando con los demás puntos, indicando que entregar explicaciones sobre una situación que ya es conocida y que la comunidad puede observar y escuchar implica reiterar lo mismo. Por lo tanto, dispone continuar con el Punto N°2, Correspondencia.

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, informa que, en el punto correspondencia, se debe recordar que el día anterior se entrega un memorándum relacionado con materias que serán explicadas posteriormente por el Administrador Municipal, respecto de licitaciones y contrataciones. Asimismo, informa que ingresa una carta dirigida a la Alcaldesa y al Honorable


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejo Municipal, cuya materia corresponde a una solicitud de información formal sobre el proceso habitacional. Da lectura al documento, señalando lo siguiente:

"Junto con saludar, las directivas y socios de los grupos habitacionales Villa Monteverde y Las Brisas nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar una respuesta formal respecto del estado y orden de avance de los grupos habitacionales de la comuna.

Como es de su conocimiento, Villa Monteverde ya inició su proceso de selección de familias, cumpliendo con los requerimientos establecidos por SERVIU. Asimismo, según lo informado por la entidad patrocinante, la EGIS, Las Brisas corresponde al segundo grupo en continuar el proceso. No obstante, durante las últimas semanas se ha difundido información que señala que el grupo habitacional Las Brisas quedaría fuera del proceso para favorecer a otra organización. Dicha información coincide con lo informado oficialmente y ha generado incertidumbre entre las familias. Junto con ello, hemos conocido que la misma organización desde la cual se ha difundido dicha información estaría solicitando un aporte de \$200.000 para la inscripción o incorporación de personas a una lista de espera. Situación que aumenta..."

En ese momento, la Alcaldesa solicita precisar el monto señalado, preguntando: "Disculpe, ¿de cuánto?"

La Secretaria Municipal responde: "Perdón, \$20.000. Dije \$200.000. Reiteró eso y lo corrijo". A continuación, continúa con la lectura del documento:

"Junto con ello, hemos conocido que la misma organización desde la cual se ha difundido dicha información estaría solicitando un aporte de \$20.000. Eso es para la inscripción o incorporación de personas a una lista de espera, situación que aumenta la confusión entre los vecinos y hace aún más necesario que el municipio entregue información oficial sobre cuáles son las organizaciones que participan formalmente en el proceso y los mecanismos válidos de incorporación. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que esta información sea comunicada por los canales oficiales, resguardando la transparencia, la igualdad de oportunidades y la tranquilidad de todas las familias que esperan acceder a una vivienda. Sin otro particular, se despiden directivas y socios del grupo habitacional Villa Monteverde, directiva y socios del grupo habitacional Las Brisas. Firma la señora Ana Maldonado y firma don Óscar Retamal".

La Secretaria Municipal señala que eso corresponde a la correspondencia y que el resto corresponde al memorándum del Administrador Municipal.

El Administrador Municipal, don Juan Órdenes, saluda a la Alcaldesa, a la Secretaria Municipal, a las concejales, concejales, a la Seremi y a los demás presentes, agradeciendo su asistencia. Informa que el día anterior se entrega el Memorándum N.º 170, el cual se encuentra en poder de todos los concejales y contiene información relativa a las adjudicaciones y contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 13 y el 17 de julio. Señala que, como pueden apreciar, existe información bastante extensa respecto del contenido de las ofertas de las licitaciones y de sus contrataciones. Asimismo, manifiesta que se encuentran disponibles para resolver cualquier observación cuando se estime conveniente.

La Alcaldesa agradece la información y consulta a los concejales si cuentan con el respaldo al que hace referencia el Administrador Municipal, preguntando: "¿Tienen el detalle?". Ante la respuesta afirmativa, señala: "Ya, perfecto, lo tienen allá. Respecto de la carta ingresada, la Alcaldesa señala que se realizarán todas las averiguaciones correspondientes, informando que ha enviado un oficio al SEREMI de Vivienda, especialmente por las situaciones que están ocurriendo en la comuna, por tratarse de temas delicados, particularmente cuando existen cobros de \$20.000 para incorporarse a una lista de espera.

La Alcaldesa manifiesta que no había escuchado anteriormente una situación de esa naturaleza y señala que considera que igualmente es "súper complicado", agregando que, para ella, aquello podría constituir "otra figura".

Indica que se realizarán los requerimientos formales al SEREMI y que, si corresponde, también se recurrirá a la Fiscalía, señalando que, si se están tomando puntos que no corresponden, ello debe hacerse saber, por tratarse de temas delicados.

Asimismo, manifiesta que se estarían cobrando \$20.000 por inscripciones para acceder a viviendas, señalando que la situación resulta difícil.

Finalmente, la Alcaldesa indica que se continuará avanzando

Tercer Punto de la Tabla:

VARIOS.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Marcelo Díaz solicita, antes de iniciar los puntos varios, que se consulte a la sala y a la presidenta del Concejo Municipal la posibilidad de invitar a la Sra. Fernanda Aguirre, Seremi de la Mujer, a participar de la instancia del Concejo y pasar a formar parte del pleno, si la sala así lo autoriza. Señala que le resulta incómodo que la autoridad se encuentre ubicada fuera del pleno, considerando su calidad de autoridad invitada.

La alcaldesa señala que tenía la intención de plantear dicha solicitud previamente, pero que, considerando que corresponde someterla a votación, no lo había realizado. Agrega que la Sra. Seremi permanecerá solamente por un período acotado, debido a que posteriormente ambas deben retirarse juntas. En consecuencia, invita a la Sra. Seremi a ocupar un espacio disponible junto a la concejala.

Concejal Marcelo Díaz señala que, dentro de su primer punto de la sección de puntos varios, solicita que se otorgue la palabra a la Sra. Seremi para que pueda dirigir un saludo al Concejo Municipal y, si la sala lo autoriza, efectuar una breve intervención antes de continuar con sus demás puntos varios.

La Seremi de la Mujer, Sra. Fernanda Aguirre, agradece la posibilidad de participar en la sesión y consulta si debe realizar alguna acción para intervenir, indicando que es la primera oportunidad en que participa en un Concejo Municipal. Señala que las distintas Secretarías Regionales Ministeriales se encuentran desplegadas en terreno, atendiendo los requerimientos de los municipios, en el marco de las directrices del Presidente de la República, Sr. José Antonio Kast, con el objetivo de apoyar a los alcaldes y alcaldesas.

Asimismo, informa que su función en la comuna de Rauco consiste en actuar como enlace con las autoridades municipales, canalizando los requerimientos que se presenten y coordinando el trabajo intersectorial con las distintas Secretarías Regionales Ministeriales. Manifiesta su

disposición, junto con su Secretaría Regional Ministerial y los demás organismos correspondientes, para trabajar conjuntamente en los requerimientos de la comuna de Rauco. Finalmente, agradece la oportunidad de participar en la sesión.

Concejal Marcelo Díaz agradece la intervención de la Sra. Seremi y señala que el día anterior sostiene una conversación más distendida con ella, oportunidad en la que conoce las razones de su presencia en la comuna. Manifiesta que considera importante mantener una actitud de respeto hacia las autoridades, señalando que, de la misma manera en que anteriormente se reciben y saludan autoridades de gobiernos anteriores, corresponde actualmente respetar a las autoridades en ejercicio.

Agrega que, por dicha razón, considera pertinente saludar a la Sra. Seremi y conocer el trabajo que desarrolla en terreno, valorando la presencia del Gobierno en la comuna a través de sus autoridades regionales. Finalmente, agradece su participación.

La alcaldesa señala que la Sra. Seremi lleva cuatro días acompañándola en la comuna de Rauco, oportunidad en la que han visitado distintos sectores y lugares de la comuna. Destaca que su presencia constituye un importante apoyo para la administración municipal, considerando que la Sra. Seremi se encuentra designada como autoridad de enlace para la comuna y permite canalizar los distintos requerimientos ante los organismos correspondientes. Agrega que todos los alcaldes cuentan con una autoridad regional asignada para estos efectos.

Concejal Marcelo Díaz agradece a la alcaldesa y, antes de formular sus requerimientos, señala que desea transmitir públicamente un agradecimiento solicitado el día anterior por la familia Sepúlveda Vergara. Indica que la familia solicita hacer extensivas sus felicitaciones a la administración municipal y al Concejo Municipal en pleno por el trabajo realizado durante la evaluación presupuestaria y, particularmente, por las decisiones adoptadas respecto del trabajo de maquinaria municipal.

Señala que, a proposición de la administración municipal y con el respaldo del Concejo Municipal, se incrementa durante el presente año el ítem destinado al trabajo de maquinaria. Explica que, gracias a estos recursos, se ejecutan trabajos en el tramo correspondiente al puente Siembra al Llano, sector en el cual la familia Sepúlveda Vergara se ve gravemente afectada por inundaciones anteriores.

Manifiesta que, en esta oportunidad, los trabajos ejecutados resultan óptimos y permiten atender adecuadamente la situación del sector. En consecuencia, señala que la familia Sepúlveda Vergara expresa su agradecimiento al Concejo Municipal y a la administración,

solicitando que dicho reconocimiento quede registrado públicamente, junto con el agradecimiento de los demás familiares y vecinos beneficiados de la misma zona.

A continuación, y en relación con las situaciones derivadas de las inundaciones, el concejal Sr. Marcelo Díaz plantea dos requerimientos que, según señala, permanecen pendientes de solución desde hace un tiempo considerable.

En primer lugar, se refiere a los badenes ubicados en el callejón Las Truchas, sector El Parrón. Explica que, ante el aumento del caudal producto de las lluvias y la activación de las quebradas, las familias del sector pueden quedar aisladas. Señala que, en la última oportunidad, las quebradas se activan, pero el caudal disminuye rápidamente. No obstante, advierte que, en caso de mantenerse las precipitaciones, existe riesgo de afectación y deterioro de los badenes existentes en dicho callejón.

Solicita, por lo tanto, que se pueda realizar un estudio y evaluar una solución definitiva para las familias del sector, especialmente considerando la presencia de adultos mayores que resultan directamente afectados cuando los badenes quedan inutilizados producto de las crecidas.

En segundo lugar, se refiere a la pasarela ubicada a la altura del kilómetro 21 de la ruta J-680, también en el sector El Parrón. Indica que aproximadamente diez familias se ven principalmente afectadas cada vez que se produce la crecida del estero. Agrega que, de manera indirecta, otras doce familias utilizan este acceso para visitar a sus familiares y desarrollar actividades laborales al otro lado del cauce, por lo que también se ven perjudicadas cuando el sector queda aislado.

El concejal señala que una situación similar se presenta en el callejón Las Truchas, donde una cantidad importante de familias resulta afectada durante los episodios de crecida. Por ello, solicita que se adopten medidas que permitan evitar que las familias queden aisladas y que se estudien soluciones de carácter permanente para ambos sectores.

Finalmente, el concejal Marcelo Díaz solicita información respecto de si se dará curso y la correspondiente formalidad a la solicitud de aporte presentada por la Agrupación de Padres TEA durante la sesión anterior, la cual ingresa como correspondencia al Honorable Concejo Municipal. Señala que resulta importante conocer si dicha solicitud será tramitada, a fin de que el Concejo Municipal pueda evaluar y eventualmente formular una propuesta de mayor aporte para la agrupación de padres de la comuna. Señala que esos corresponden a sus puntos varios y agradece a la alcaldesa.

La alcaldesa consulta si existen otros concejales que deseen presentar puntos varios, señalando que, de esta manera, se puede disponer de tiempo suficiente para entregar las respuestas correspondientes a los requerimientos planteados.

Concejal Marcelo Díaz señala que, aun cuando no sea posible entregar respuesta inmediata a todos sus requerimientos, considera importante que estos sean recibidos y conocidos por la alcaldesa y la administración municipal.

La alcaldesa señala que, respecto de los requerimientos planteados, en particular el relacionado con el badén, informa que la administración municipal ya aborda la situación y realiza una visita a las familias afectadas, constatando que, afortunadamente, en la ocasión se encuentra todo en condiciones adecuadas.

Explica que existe un proyecto relacionado con esta materia, pero que debe ser analizado también con la Dirección de Control, debido a que involucra recursos de inversión y existen disposiciones legales que deben ser observadas rigurosamente respecto de la utilización de recursos municipales en obras de estas características.

La alcaldesa agrega que esta situación se relaciona con una problemática más amplia detectada en la comuna, particularmente respecto de la existencia de numerosas sedes comunitarias que no cuentan con recepción definitiva. Señala que dicha situación también ha sido objeto de observaciones por parte de la Dirección de Control y que corresponde a una situación que se arrastra desde administraciones anteriores.

Manifiesta que no tenía conocimiento de la cantidad de sedes que se encuentran en esta condición, especialmente en el sector El Parrón, donde la situación se mantiene desde hace bastante tiempo.

Respecto de la solicitud de aporte presentada por la Agrupación de Padres TEA, la alcaldesa señala que esta debe ser evaluada, considerando que en la comuna también existen otras agrupaciones y familias que requieren apoyo municipal. Menciona, a modo de ejemplo, una agrupación integrada por madres cuidadoras de niños y niñas con síndrome de Down, además de otras situaciones sociales y de salud que requieren atención.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Explica que el monto solicitado debe ser analizado y canalizado a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que constituye una materia que debe ser evaluada por la administración municipal.

Finalmente, la alcaldesa manifiesta que existe plena disposición para apoyar a las distintas agrupaciones, pero enfatiza que los recursos municipales deben asignarse de manera equitativa y justa, considerando las diversas necesidades existentes en la comuna. Señala que, si se entrega apoyo a una agrupación vinculada al trastorno del espectro autista, también deben considerarse las necesidades de niños y niñas con síndrome de Down, enfermedades y otras situaciones que requieren apoyo, por lo que resulta necesario establecer criterios de equidad y justicia para abordar las distintas realidades presentes en la comuna.

Concejal Juan Poblete señala, en primer término, que desea destacar el trabajo realizado por los funcionarios municipales durante los recientes temporales, indicando que todos, desde el primero hasta el último, cumplen un rol importante en las labores desarrolladas por la administración municipal y los distintos equipos de trabajo. Asimismo, destaca el trabajo realizado por el Concejo Municipal, señalando que la aprobación de mayores horas de maquinaria ha permitido responder de manera oportuna a las necesidades de la comunidad. Manifiesta que, cuando se trabaja en equipo y se escuchan las solicitudes de los vecinos, especialmente aquellas relacionadas con la limpieza de esteros y canales, se logran resultados positivos, agregando que estas acciones contribuyen a evitar situaciones mayores durante los períodos de lluvia.

En segundo término, el concejal Juan Poblete reitera su planteamiento respecto de la especialidad de Turismo, señalando que se debe potenciar la enseñanza del idioma inglés, debido a que, con motivo del convenio recientemente suscrito con la comuna de Torres del Paine, quedó en evidencia que los estudiantes cuentan con pocas horas de este idioma. Indica que, considerando que eventualmente los alumnos de Turismo podrán participar de actividades o intercambios asociados al convenio, resulta fundamental fortalecer sus competencias en inglés.

Asimismo, solicita evaluar la instalación de un refugio peatonal al interior de la población San Ignacio, señalando que vecinos del sector le hicieron llegar una fotografía de un espacio que podría ser utilizado para dicho fin. Explica que la iniciativa sería beneficiosa, especialmente durante el período invernal, considerando que en el lugar se detienen buses destinados al transporte de estudiantes.

A continuación, informa que conversó con SECPLAC respecto de la instalación de señalética exterior en el Centro Comunitario, proponiendo que el letrero indique "Centro Comunitario - Biblioteca", con el propósito de facilitar la identificación del recinto por parte de quienes concurren desde otros sectores de la comuna y, además, dar mayor visibilidad a la biblioteca existente en el lugar. Señala que se cuenta con una biblioteca de buenas características, pero que, a su juicio, no se ha aprovechado suficientemente.

En relación con el próximo cambio de luminarias, el concejal solicita que se consideren también aquellos sectores y callejones que actualmente no cuentan con iluminación pública, indicando que existen lugares que, encontrándose en el año 2026, todavía permanecen completamente oscuros, situación que afecta directamente la seguridad de los vecinos.

Finalmente, el concejal Juan Poblete se refiere a una denuncia formal relacionada con un bus de transporte escolar que presentaba filtraciones de agua durante las lluvias. Señala que las empresas que participan en las licitaciones conocen las condiciones y obligaciones que deben cumplir y que, al tratarse de vehículos destinados al traslado de estudiantes, deben encontrarse en óptimas condiciones. Califica como inaceptable y denigrante que un alumno deba trasladarse en un bus donde ingresa agua y agradece que la situación haya sido escuchada y que se estén adoptando las medidas correspondientes.

La alcaldesa agradece la intervención del concejal y, respecto del trabajo desarrollado con la maquinaria municipal durante los temporales, señala que la comunidad de Rauco ha valorado positivamente la gestión realizada, destacando que se trata de un trabajo conjunto entre la administración municipal y el Concejo Municipal.

En relación con la especialidad de Turismo, informa que el convenio con la comuna de Torres del Paine ya se encuentra suscrito y que actualmente se analiza la cobertura que tendrá dicha iniciativa. Explica que se ha conseguido alojamiento para los estudiantes en dicha comuna, pero que el municipio debe evaluar la posibilidad de otorgar algún apoyo para alimentación. Agrega que la infraestructura existente fue conocida por los concejales durante la visita y que constituye una buena oportunidad para los estudiantes. Respecto de la carrera de Turismo, señala que el fortalecimiento del idioma inglés se encuentra en análisis por parte del

Departamento de Educación, considerando que esta formación debe quedar incorporada dentro de los contenidos y objetivos establecidos para la especialidad. solicita, además, que los integrantes del Concejo mantengan sus teléfonos celulares en modo silencio durante el desarrollo de la sesión, recordando que esta disposición se encuentra contemplada en el reglamento y que resulta necesario mantener el orden y avanzar con el desarrollo de la reunión. Respecto de los refugios peatonales, señala que el requerimiento planteado por el concejal ya había sido considerado junto con SECPLAC, no solamente para la población San Ignacio, sino también para otros sectores, entre ellos Quicharco, donde la ampliación de las poblaciones ha generado necesidades similares, especialmente para los estudiantes que deben esperar el transporte. Indica que será necesario solicitar las respectivas factibilidades y que estas iniciativas eventualmente podrían incorporarse a proyectos financiados mediante fondos FEP, considerando que los recursos municipales se encuentran actualmente comprometidos.

En cuanto a los letreros y señalética, la alcaldesa señala que la instalación de la señalética correspondiente al Centro Comunitario y la Biblioteca ya había sido conversada con SECPLAC y se encuentra considerada.

Respecto del cambio de luminarias, informa que el proyecto contempla el recambio de más de ochocientas luminarias en distintos sectores de la comuna. Explica que, una vez ejecutado este proyecto, se evaluará la extensión del alumbrado público hacia aquellos sectores que actualmente no cuentan con iluminación, debiendo considerar previamente las respectivas factibilidades técnicas y los recursos disponibles. Señala que, además del costo de instalación, el municipio debe asumir posteriormente el pago del consumo eléctrico, por lo que se requiere contemplar estos gastos dentro del presupuesto municipal.

En relación con el transporte escolar, la alcaldesa informa que una apoderada se acercó al Departamento de Educación el día lunes para plantear la situación, razón por la cual se citó al propietario del vehículo, don Alejandro Laguna, quien se comprometió a realizar las reparaciones correspondientes. Agrega que el Departamento de Control también realiza revisiones del servicio y consulta a algunos apoderados para evaluar el nivel de prestación que se está entregando. Señala que, cuando se detectan incumplimientos, se aplican las multas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

Concejal Sebastián Cabello presenta una solicitud de mantención del alumbrado público correspondiente al sector El Llano. Informa que en el callejón Las Ranas del Llano existe una luminaria intermitente y tres luminarias apagadas; en el callejón Toribio Tapia, tres de las cuatro luminarias presentan funcionamiento intermitente; en el callejón Los Reyes del Llano, las tres luminarias existentes se encuentran apagadas; y en el callejón Carlos Pino existen dos luminarias apagadas. Solicita que se realicen las mantenciones correspondientes.

Asimismo, consulta por la mantención y reparación de los callejones del sector El Llano que presentan deterioros producto de los recientes temporales. Informa también la existencia de varios hoyos en el camino ubicado desde la iglesia del Llano hacia abajo, señalando que en el lugar se realizó una reparación que, a su juicio, quedó muy bien ejecutada, pero que aproximadamente diez metros más adelante existen otros hoyos que no fueron intervenidos. Solicita revisar dicha situación y cuestiona que, encontrándose los trabajos ejecutándose en el mismo lugar, no se hayan considerado aquellos puntos.

Finalmente, el concejal Sebastián Cabello destaca el trabajo realizado por el personal municipal de maquinaria durante los recientes temporales y señala que dichas labores han permitido avanzar en la recuperación de los caminos de la comuna.

La alcaldesa responde que las observaciones relacionadas con las luminarias serán revisadas utilizando los números de poste entregados por el concejal. Asimismo, informa que el municipio ha detectado diversas intervenciones y daños en los tableros eléctricos ubicados en los callejones, señalando que estos pueden ser fácilmente intervenidos y que, en algunos casos, se han producido manipulaciones que afectan su funcionamiento. Indica que ya se está realizando un levantamiento de estos elementos y que se evaluará la posibilidad de incorporar dentro de los fondos FEP un proyecto destinado a ordenar y renovar los tableros eléctricos de la comuna, considerando que estos no han recibido una mantención integral durante largo tiempo.

En cuanto a la reparación de los callejones, la alcaldesa informa que los trabajos se encuentran contemplados para fines de agosto o los primeros días de septiembre, debido a que actualmente se está a la espera de disponer del rodillo compactador necesario para ejecutar las labores. Señala que ya se ha solicitado la compra de los materiales correspondientes y que, una vez disponible el rodillo, los callejones podrán quedar en mejores condiciones. Agrega que recientemente recorrió el sector El Llano y pudo constatar que, si bien aún existen algunos hoyos o irregularidades, estos son considerablemente menores en comparación con la situación existente anteriormente, por lo que se ha avanzado en la recuperación de los caminos y se mantiene el compromiso de continuar con dichos trabajos.

Concejal Sebastián Cabello señala que, a su juicio, los sectores más complicados corresponden principalmente a las salidas de los callejones hacia la ruta principal, debido a que los vehículos aceleran en dichos puntos, generando un mayor deterioro de los caminos.

La alcaldesa señala que, como consecuencia de la modificación del área urbana de la comuna, existen sectores en los cuales la responsabilidad sobre determinadas intervenciones dejará de corresponder a la Dirección de Vialidad y pasará a ser responsabilidad municipal. Explica que desde la capilla hacia el sector urbano la situación deberá ser asumida por el municipio, por lo que será necesario considerar recursos específicos dentro del presupuesto para efectuar las intervenciones que correspondan. Precisa que la ruta de faja a faja continúa siendo responsabilidad de Vialidad, pero que determinadas intervenciones dentro del área urbana deberán ser asumidas por el municipio, situación que constituye una de las consecuencias de la aplicación del Plan Regulador.

Concejal Marcelo Díaz consulta, en este contexto, si la demanda histórica de los vecinos respecto de la extensión de veredas desde el sector de la copa hacia El Llano pasará a corresponder directamente al municipio.

La alcaldesa señala que el tema será explicado con mayor detalle por el Director de SECPLAC y agrega que para el día siguiente se encuentra programada una reunión con el Director de Vialidad, precisamente para abordar estas materias y determinar claramente las competencias y responsabilidades correspondientes.

Don Cristian Castro SECPLAC aprovechando la instancia, buenos días, alcaldesa, administrador, Seremi, a los concejales y a los colegas presentes. respecto a la materia, hoy día el plano regulador se abre un franco no menor, que es lo que dice y atendiendo lo que dice el concejal Díaz nosotros hoy día pasamos de las manos, entre comillas, de las manos de vialidad, pasamos a las manos de SERVIU. Nosotros hay cosas que sí vamos a tener, vamos a poder son discrecionales de nosotros, pero todo lo que es proyecto de vereda y esa situación, nosotros de todas maneras pasamos por la factibilidad. todo pasa a ser MIMVU ahora. Todo lo que es urbano. Y por eso es tan bueno y es paradójico y es bueno que saca el tema el concejal Cabello, que la gente entienda porque va a pasar por ahí y de hecho la alcaldesa ayer le dio la instrucción a nuestro director de obra que pudiera ver la compra de asfalto en frío para reparar esos baches, porque ya había algunos que estaban tenues y con el agua efectivamente se acrecentaron. Y eso nos vamos a tener que hacer cargo nosotros, como también nos vamos a tener que hacer cargo del mantenimiento de algunos puentes que quedan dentro del rango urbano, que antes los atendía vialidad, ahora los vamos a tener que atender nosotros. Es parte también del crecimiento de urbano regulador, es parte de las cosas que nosotros tenemos que hacernos cargo, pero como les digo, pasamos de las manos de vialidad MOP, pasamos ahora a Ministerio de Vivienda y SERVIU desde el punto de vista normativo y técnico para viabilidad de los proyectos.

Alcaldesa solamente un poquito que es súper importante destacar lo que dice Cristian. O sea, perdón, nuestro SECPLAC, que en el fondo nosotros vamos a tener mucha idea para hacer en ese camino, pero las ideas se tienen que diseñar, pedir autorizaciones y lo más importante, financiar. Y eso de quién va a ser responsabilidad, y el presupuesto, estamos los mismos, el ingreso, el fondo común es el mismo, estamos viendo evaluación de ingreso, entonces el escenario no es tan fácil. Por lo tanto, es importante que de repente de tanto optimismo que de repente podamos intervenir porque hay que ser súper precavido con los recursos porque hoy en día ustedes saben la situación que tenemos. Podemos hacer cosas, sí, pero siempre desde la línea y hay cosas que quizás, como dice don Cristian, la vamos a tener que ver a través de Serviú, pero son proyectos que no son de un día para otro, hay que diseñarlos, hay que son varios los factores los que los hay que considerar.

Concejal Juan Poblete solamente quería acotar que como hay trabajos colaborativos con otros municipios, no se puede hacer a través de Curicó que vengan a tapar que ellos tienen maquinaria para eso.

Don Cristian Castro nosotros tuvimos una reunión con Curicó de hecho no estuvimos con el administrador, la alcaldesa nos hizo el nexo y nos encomendó la misión de poder juntarnos con el departamento de tránsito de Curicó. Efectivamente, ellos tienen la máquina bacheadora. La

máquina bacheadora tiene cosas buenas y malas. Muchas veces los paños que puede atender no son eventos, son paños. Por lo tanto, ¿qué es lo que pasaba? Y de todas maneras el convenio nosotros igual nos generaba el requerimiento de nosotros comprar el asfalto. Por lo tanto, para estos efectos de estos baches que son menores, que no son recarpeteados completo y todo, es más efectivo atenderlos desde el asfalto en frío. El asfalto en frío cuando se aplica de buena forma, ¿a qué me refiero con buena forma? seccionando bien, limpiando, secando, poniendo el imprimante y apisonando de buena forma, compactando de buena forma, va a funcionar bien. De hecho, en Palquibudi, los baches que se solucionaron ahí la concejala puede dar fe lo que el otro día pasamos cuando estuvimos verificando un terreno la situación con el administrador y la alcaldesa y están funcionando de muy buena forma. Entonces, la idea, por lo menos para atender esto en la inmediatez de forma más eficiente es hacerlo desde el punto de vista de asfalto en frío

Alcaldesa el valor del asfalto en frío, un saquito \$22.000 Y para uno un así un cuadradito de 50 por 50 son como tres. para que, porque yo empecé a analizar, claro, uno se ve optimista con esto, pero cuando empieza a ver cuánto sale por cada uno, entonces no es barato.

Don Cristian Castro solo para no extenderme, solo para qué sepan se van a generarse más situaciones así concejales, especialmente en Quicharco, porque Quicharco el tramo que comprende el plano regulador va a ser muy contradictorio para la gente y es bueno que lo sepan. El tramo que comprende la ruta en el plano regulador, la que está de vialidad, lo va a seguir atendiendo a la global y el tramo que viene después no lo va a desafectar la global. Es decir, es un tema súper que va a ser llamativo visualmente, es decir, para que también lo tenga en consideración la comunidad y ahora ver cómo buscamos la forma de solucionar, que hay que buscar la solución, efectivamente hay que hacerlo, pero de ver cómo lo materializamos. Concejal Sebastián Cabello disculpe, don Cristian, que por qué no se arregló eso estando a 10 metros solamente, por qué no tiraron un poco de asfalto a eso hoyos que ahora están peligrosos. Entonces, eso es lo que se pregunta la gente. Estando ahí no pudieron llenar, siendo que era con muy poco pudieran hacer un trabajo mejor.

Don Cristian Castro Esa es la explicación técnica. Muchas gracias.

Alcaldesa Sí, es bueno ver que usted, o sea, que vamos interiorizando de ciertos puntos. Yo tuve una reunión con las dos Global, las Global que mantiene la ruta J-60 y la Global que mantiene la ruta hacia la palmilla.

Concejala Eugenia Correa muy buenos días a todos los presentes alcaldesa, a la seremi, secretaria, administrador y todo el concejo, todos los que están presentes. lo primero que voy a decir es que, si me ven con mascarilla, no es que estoy resfriada, sino que tengo otro problema de salud que espero que no sea nada muy grave. Así que es de esperar de recuperarme bien en estos días mi primer punto es el estacionamiento que tiene el civil Lo que pasa que el estacionamiento que tiene el civil lo ocupan los usuarios de salud, casi todos. yo estuve ahí el otro día, la semana pasada y no había dónde estacionar. Llega gente adulta mayor y los estacionamientos están todos ocupados, pero en el civil no había, había solo dos personas. Entonces lo conversé con el civil yo y ahí dijo el señor que ya lo había ido a conversar las semanas anteriores con salud para que el espacio se lo dejen, porque la verdad que cuando llegan las personas a atenderse al civil no hay estacionamiento, y el estacionamiento es súper poquito, son como para cuatro o cinco vehículos, pero se forma se forma algo Porque la gente no se estaciona solo ahí, después empieza a estacionarse fuera de la casa y ahí ya se comienza a generar un problema con los mismos vecinos del callejón. Así es que ese es mi primer punto para que hacerle un llamado a la gente de salud que estacione donde le corresponde. Mi segundo punto es por intermedio usted, presidenta, le vengo a solicitar y a gestionar si es que se puede de forma lo más urgente reductores de velocidad por la ruta J-60, el tramo Palquibudi el corazón. Yo no sé si eso lo podríamos realizar, No importa que no sea a lo mejor ahora el tiro, pero sí lo más urgente que sé pudiera. Le fundamento el por qué, porque la recta es muy prolongada. esto ha provocado que los vehículos transiten a la velocidad a una velocidad generando un alto riesgo a la comunidad, especialmente para los peatones, ciclistas, niños y adultos mayores que deben cruzar o transitar por la ruta.

Lamentablemente esta situación ya nos ha atraído varios accidentes vehiculares, poniendo en peligro la vida e integridad de todos los vecinos que vivimos aledaño a la ruta. Por lo anterior y considerando que ojalá esto se pudiera concretar, solicito usted que se evalúe e instale los siguientes reductores de velocidad en puntos estratégicos en el corazón y Palquibudi. señalética de 50 km por que los vehículos tengan la precaución y demarcación vial que advierta la zona habitada, cosa que hasta el minuto eso no lo tenemos. y por mi parte eso sería, se lo agradeceríamos mucho, yo creo, todos los vecinos, porque aparte de todo esto, de la lluvia y

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

todo esto, los vehículos no bajan la velocidad, así es que estamos ahí como al debe con ese tema de la velocidad en toda esa zona. Lo otro sería que también los baches que tenemos, porque ahora nosotros, claro, bien es cierto lo que decía aquí el SECPLAC nos hicieron unos arreglos la otra vez, pero ahora mismo con estas lluvias en toda la ruta desde aquí de Rauco para allá ya tenemos bastantes varios baches que son bastante grandes en el entonces para que se le evalúe también y se le pueda dar alguna solución. Muchas gracias.

Alcaldesa Belén directora de salud Que está aquí presente, por favor, para que lo haga saber a sus funcionarios, porque ese espacio hoy en día el registro civil no depende del municipio, sino que es del Ministerio de Justicia. Somos entes independientes, pero es un servicio que se le da a la comunidad y si hay espacio asignado para la gente que llega, el que se ocupe en eso y el espacio que hay ahí es súper reducido, entonces es muy notorio. Ya. Así que Concejal Marcelo Díaz de hecho hace años atrás solicitamos que se instalara un letrero que todavía está que es el ingreso es solo para residente. oficialmente se autorizó para comodidad de las personas que van y vuelven en el registro civil, pero el ingreso en ese pasaje es solamente para residente por la misma alteración que se les producía a los vecinos.

Alcaldesa hay que estar cada cierto tiempo recordando. Así que, respecto al tema de la mantención de la ruta, aquí hay dos temas. El primero que sobre todo en el sector del corazón y de Palquibudi, tenemos concejales que hacen las ordenanzas del tema de los canales. esta cosa ya no solamente aquí no es solamente en Palquibudi, sino que es en toda la comuna, en el llano sobre en el Llano y en el plumero, puede ser y hacia Palquibudi. Esto ya necesitamos establecer y ustedes lo ven y mucha gente a veces habla por las redes sociales, aquí están las mismas sequias con los mismos flujos y el municipio no ha hecho nada ya y aquí son los responsables porque hay tubos de así no de diámetro muy menor a como unos tubos gigantes que ustedes mismos pueden observar en la ruta cuando van hacia la costa. Entonces ahí de quién es responsabilidad si son las salidas de las personas de las casas. Entonces, limpieza de canales, responsabilidad con el tema del tránsito del agua. Eso no es un canal, es un desagüe y también vialidad tiene que nosotros ya lo llevamos ustedes lo explicó este señor aquí del provincial habló sobre el tema. La mantención de la ruta J-60 desde el puente largo hasta no nos unimos con Hualañé lo tiene la Global. Ya tuvimos la reunión con ellos y aquí importante, Seremi que se lo vamos a hacer saber que ya se lo he hecho saber de forma reiterada el tema de vialidad. En todos lados nos topamos con vialidad con un tema de mantenciones por un tema de recursos, porque la global en las mantenciones solamente tiene que ser en la calzada, que los ítems están súper limitados y también hay que hacer una inversión respecto a la señalética que existe, porque ellos en la reunión que tuvimos tenían un recurso súper mínimo para considerar tantas necesidades. Rauco tiene un proyecto que debería ser como entre 2028- 2029, que es una licitación de dos tramos que lo vimos cuando yo fui al Congreso, que son desde Quilpoco, el puente largo hasta las Garzas y luego continúa hasta el kilómetro 35 con ciclovías. Ese proyecto está, yo lo vi diseñado, nosotros a con el SECPLAC nos entregaron el proyecto, pero necesitamos también un tema de recursos.

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre señala que se encuentra presente con el propósito de trabajar en conjunto con las distintas Secretarías Regionales Ministeriales y abordar los problemas que afectan a cada comuna. Indica que, desde su Seremi, existe disposición para colaborar en materias relacionadas con vialidad, vivienda, desarrollo social y otras áreas, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

En relación con la situación vial de la comuna, informa que se comunicará con la Seremi del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Yasna Cansino, a fin de solicitar que pueda disponer de tiempo para visitar la comuna, recorrer sus caminos y conocer directamente las distintas problemáticas existentes, especialmente en los sectores rurales. Destaca que durante las jornadas de trabajo en terreno ha podido conocer diversos requerimientos planteados por la comunidad y agradece especialmente la disposición de los funcionarios municipales, quienes, pese a las condiciones climáticas adversas, continúan trabajando para atender las situaciones de emergencia y entregar soluciones a los vecinos.

La Alcaldesa agradece las palabras de la Seremi y precisa que las materias relacionadas con vialidad no corresponden únicamente a requerimientos de la Alcaldía, sino que constituyen inquietudes del Concejo Municipal en su conjunto.

Concejal Marcelo Díaz interviene y señala que desea destacar ante la Seremi la importancia de la Ruta J-60, considerando que la comuna constituye una de las principales puertas de entrada a la cuenca del Mataquito y mantiene conexión con las comunas de la zona costera.

Indica que la Ruta J-60 atraviesa la comuna de extremo a extremo y que, por sus características y nivel de conectividad, no corresponde a una ruta menor.

Manifiesta que existe un proyecto que se encuentra pendiente desde hace varios años y que, actualmente, las condiciones de la carretera hacia la costa son deficientes. Señala que se generan numerosas acumulaciones de agua y que frecuentemente se producen desprendimientos de rocas hacia la calzada. Recuerda que anteriormente se ha solicitado la intervención de algunos sectores de cerros con el objeto de prevenir desmoronamientos y derrumbes, algunos de los cuales han sido de consideración.

Agrega que, durante lluvias anteriores, específicamente en el sector de Las Garzas, incluso se produce un aluvión que deja la ruta interrumpida. Por lo anterior, considera necesario mejorar las condiciones de seguridad y calidad de la Ruta J-60 y solicita que se evalúe la realización de algún estudio que permita determinar la factibilidad de una intervención de mayor envergadura.

La Alcaldesa señala que, junto con lo anterior, la Seremi conoce el plan elaborado por el municipio respecto de los 42 puntos críticos existentes en la comuna, los cuales se encuentran georreferenciados. Agrega que uno de los problemas identificados corresponde a la caída frecuente de rocas sobre la Ruta J-60.

La Alcaldesa informa que debe retirarse para concurrir, junto con la Seremi, al sector de La Palmilla, donde se realizará una visita al tranque, en coordinación con Viña Concha y Toro, debido a que este presenta un aumento considerable de su nivel. Señala que originalmente debía encontrarse en dicho lugar a las 11:00 horas.

Concejal Enrique Olivares solicita a la Alcaldesa permanecer cinco minutos adicionales antes de retirarse, con el objeto de plantear una situación ante la Seremi.

El Concejal Enrique Olivares saluda a la Seremi Sra. Fernanda Aguirre, en su calidad de autoridad de enlace, y manifiesta que, a su juicio, los concejales deben ser informados e invitados cuando las autoridades de Gobierno concurren a la comuna, debido a que también poseen inquietudes y requerimientos planteados por la comunidad. Señala que, según su percepción, en diversas oportunidades los concejales no son invitados a estas actividades y que incluso la Seremi ha señalado haber concurrido anteriormente a la municipalidad sin que los concejales tuvieran conocimiento de dichas visitas.

A continuación, plantea la situación de inundación que afecta al Callejón Los Vergara. Señala que el hecho es informado a la Dirección de Obras y que concurre personalmente junto con dos vecinos al lugar, donde encuentra el sector inundado y a una vecina adulta mayor, identificada como la Sra. María Almuna, quien permanece aislada.

Explica que en el lugar existe un canal que se desborda y que no se encuentra contemplada adecuadamente su limpieza o ampliación. Agrega que algunos vecinos habrían obstruido el desagüe que conduce las aguas hacia la ruta que conecta con El Llano. Señala que los vecinos manifiestan que se inundan constantemente y que, luego de las últimas lluvias, la situación vuelve a repetirse.

Indica que concurre nuevamente durante la mañana a visitar a la vecina afectada y que, debido a su avanzada edad, esta no puede trasladarse para realizar personalmente los reclamos correspondientes. Manifiesta que el sector permanece completamente inundado y que, ante un nuevo frente de mal tiempo, la situación podría repetirse.

Concejal Enrique Olivares sostiene que es necesario adoptar medidas inmediatas y no postergar las soluciones para meses posteriores. Explica que una de las alternativas consiste en reemplazar los tubos existentes, debido a que presentan un diámetro insuficiente para permitir el adecuado escurrimiento de las aguas.

Agrega que la Municipalidad dispone de recursos que podrían ser destinados a este tipo de obras y menciona específicamente los recursos provenientes de la Ley de Royalty, señalando que, a su juicio, no se ha informado suficientemente al Concejo respecto de las propuestas de inversión de dichos recursos. Recuerda que durante administraciones anteriores se adquieren tubos para distintos sectores de la comuna, los cuales son entregados a los vecinos para que puedan efectuar los reemplazos correspondientes. Señala que no resulta razonable exigir a una persona de escasos recursos que financie por sí misma el reemplazo de una infraestructura que presenta deficiencias. Asimismo, informa que mantiene comunicación con el Delegado Provincial de Vialidad, don Luis Cornejo, quien manifiesta disposición para concurrir a la comuna y visitar la Ruta J-60. El Concejal Olivares señala que no corresponde únicamente formular críticas a Vialidad, debido a que dicho organismo también presenta limitaciones de recursos, por lo que considera necesario generar convenios de colaboración entre la Municipalidad y Vialidad.

Recuerda que en años anteriores se suscribe un convenio con Vialidad que permite mejorar el camino del sector San José de Quicharco y posteriormente concretar su asfaltado. Por ello, sostiene que también existe responsabilidad de la Administración Municipal en la destinación de recursos que permitan abordar las problemáticas que afectan actualmente a los vecinos.

La Alcaldesa interviene y señala que, respecto de la situación mencionada, recuerda que la primera persona visitada durante las jornadas de terreno corresponde a una señora que actualmente se encuentra en Santiago. Solicita precisar cuándo el Concejal Olivares toma contacto con ella.

Concejal Enrique Olivares señala que la señora lleva muchos años viviendo en el lugar y que su vivienda permanece allí.

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre interviene y señala que conoce a la señora y que su madre vive en dicho terreno. Explica que la señora lleva algunos años viviendo en el lugar y que, durante la visita, manifiesta no conocer a muchos vecinos.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que dicha información no sería correcta.

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre solicita que se le permita terminar su intervención. Señala que el sector se encuentra completamente inundado y que la señora mantiene animales, entre ellos caballos. Explica que durante la visita se realiza el cambio de tubos y que la afectada señala que no ha efectuado previamente un requerimiento ante la Municipalidad, debido a que no dispone de tiempo y desconoce el procedimiento para realizarlo.

Concejal Enrique Olivares interviene señalando que se debe considerar la edad de la vecina. La Seremi Sra. Fernanda Aguirre continúa señalando que se encuentra personalmente en el lugar durante la jornada de terreno y observa la situación de inundación. Explica que funcionarios de Obras Públicas concurren al sector pese a las condiciones climáticas y realizan trabajos destinados a solucionar la emergencia.

Manifiesta que esperaba contar con una mayor presencia de concejales en los sectores afectados, considerando que cuando existen situaciones de emergencia por inundaciones es necesaria la presencia de concejales, autoridades, Alcaldía y funcionarios municipales.

Señala que durante la jornada se encuentra con la Alcaldesa y diversos funcionarios municipales y posteriormente se encuentra también con un concejal en otro sector de la comuna, quien igualmente se encuentra realizando labores en terreno.

La Seremi precisa que, en el caso de la vecina mencionada, no existe un requerimiento previo formal que haya informado a la Municipalidad respecto de la inundación, razón por la cual se concurre al lugar al tomar conocimiento de la situación.

Explica que, una vez en terreno, se observa que el canal presenta problemas de capacidad y que se requiere realizar una zanja y efectuar trabajos de mayor envergadura. Señala que los funcionarios, junto con la Alcaldesa y personal de Obras Públicas, realizan trabajos preventivos y reemplazan el tubo existente por dos tubos, con el propósito de mejorar el flujo de las aguas. Agrega que también se concurre al sector del canal de La Palmilla y al estero de Palmilla, donde se habían registrado inundaciones durante el año 2023. Explica que en dicho sector también se realizan intervenciones, debido a problemas de escurrimiento de aguas, y que se instalan dos tubos para mejorar la evacuación.

La Seremi destaca el trabajo realizado por la Alcaldesa en terreno, señalando que participa directamente en las visitas y trabajos, pese a las condiciones climáticas y al barro existente en los lugares afectados.

Concejal Enrique Olivares interviene señalando que los concejales tampoco han sido vistos en terreno por la Seremi.

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre señala que no ha visto personalmente a los concejales durante algunas de las visitas efectuadas, pero precisa que ello no significa que estos no hayan estado trabajando en otros sectores.

Explica que su primera visita a la Municipalidad corresponde a una reunión protocolar con la Alcaldesa, cuyo objetivo es conocerla y ofrecer la colaboración de la Seremi. Señala que posteriormente se abordan materias relacionadas con programas sociales, entre ellos el Programa 4 a 7, orientado a apoyar a mujeres que necesitan trabajar y que requieren apoyo para el cuidado de sus hijos.

Agrega que también se ofrece la realización de un taller sobre la Ley Karin dirigido a los funcionarios municipales, con el propósito de promover buenas prácticas laborales y abordar adecuadamente las relaciones al interior de los espacios de trabajo.

La Seremi informa que posteriormente se establece un mecanismo de enlace con la Municipalidad y que, durante la semana, se coordina con la Alcaldesa la realización de visitas a terreno.

Señala que los concejales pueden coordinar directamente con la Alcaldesa su participación en dichas visitas y que existe plena disposición de su parte para concurrir junto con ellos a los sectores donde existan requerimientos de la comunidad.

Manifiesta que el objetivo de la Seremi es trabajar con todos los integrantes del municipio, sin distinción política, y colaborar en la búsqueda de soluciones para las personas.

Concejal Enrique Olivares señala que, a su juicio, las obras realizadas en el sector señalado no constituyen una solución definitiva, debido a que, ante nuevas precipitaciones, el sector volverá a inundarse. Explica que es necesario realizar una intervención en el desagüe ubicado próximo a un centro deportivo, debido a que este se encuentra obstruido y requiere ser despejado mediante maquinaria.

Sostiene que, mientras no se habilite adecuadamente la salida de las aguas, la vivienda de la vecina continuará presentando problemas de inundación. Reitera que él personalmente concurre al lugar cuando la señora se encuentra afectada y que esta permanece sin posibilidad de salir de su vivienda.

Concejal Enrique Olivares señala que no corresponde afirmar que los concejales no han estado en terreno, ya que cada uno desarrolla labores en distintos sectores de la comuna. Agrega que la señora mencionada lleva muchos años viviendo en el lugar y que anteriormente presta servicios de colaboración voluntaria en el antiguo CESFAM, por lo que considera importante conocer su historia y situación personal.

Finalmente, indica que la tabla de puntos varios aún no ha finalizado y que, en caso de que la Alcaldesa deba retirarse, el Concejo puede continuar sesionando bajo la conducción del Presidente Suplente.

Concejal Marcelo Díaz solicita una breve intervención y señala que se siente aludido por las expresiones formuladas durante la sesión respecto de la presencia de los concejales en terreno. Manifiesta que, si la Seremi no se encuentra personalmente con él durante las visitas, ello no significa que no se encuentre realizando labores en terreno. Explica que desde antes de asumir como concejal desarrolla labores de apoyo a la comunidad y que su vehículo se encuentra permanentemente equipado como vehículo de emergencia.

Señala que trabaja coordinadamente con Carabineros y con los equipos de emergencia desde hace varios años. Como ejemplo, relata que durante la noche anterior se produce un accidente en el que una vecina resulta atropellada y que, al advertir que en el lugar no existían conos para señalizar la emergencia, utiliza los tres conos que mantiene en su vehículo, instalándolos en la carretera para colaborar con la regulación del tránsito.

Agrega que también trabaja coordinadamente con funcionarios de la ACHS y participa en la atención de la persona afectada hasta su traslado al servicio de urgencia. Reitera que realiza este tipo de acciones de manera habitual y que no considera necesario estar demostrando públicamente las labores que desarrolla en terreno.

Siendo las 11:18 horas, la Alcaldesa se retira de la sesión, quedando a cargo de la Presidencia el Presidente Suplente, don Sebastián Cabello.

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre, una vez que la Alcaldesa se retira, señala que desea ofrecer disculpas si alguna de sus expresiones anteriores genera molestia u ofensa. Manifiesta que, cuando una persona se equivoca, corresponde reconocerlo y pedir disculpas con humildad.

Concejal Enrique Olivares interviene señalando que, a su entender, la Seremi expresa anteriormente que la comunidad manifiesta no ver a los concejales en terreno.

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre solicita que se le permita continuar con su intervención y manifiesta su molestia debido a que, mientras habla, es interrumpida. Señala que considera necesario mantener un mínimo de respeto y educación durante las intervenciones.

El Concejal Enrique Olivares señala que había solicitado previamente la palabra.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Seremi Sra. Fernanda Aguirre responde que se encuentra respondiendo primero al Concejal Marcelo Díaz.

Concejal Enrique Olivares manifiesta su conformidad y señala que esperará su turno.

Seremi Sra. Fernanda Aguirre continúa señalando que, si los concejales se sienten ofendidos por sus expresiones anteriores, ofrece sus disculpas. Precisa que sus dichos se refieren exclusivamente a que, durante las visitas realizadas junto con la Alcaldesa, no tiene la oportunidad de encontrarse personalmente con todos los concejales, situación que no significa que estos no se encuentren trabajando en terreno.

Agrega que, respecto del sector mencionado por el Concejal Olivares, efectivamente concurre al lugar y que existen registros fotográficos de dicha visita. Señala que continuará coordinando acciones con la Alcaldesa y que se encuentra gestionando una reunión con la Seremi del Ministerio de Obras Públicas, Sra. Yasna Cansino.

Informa que se encuentra enviando comunicaciones a la autoridad regional del MOP con el propósito de solicitar su presencia en la comuna y abordar directamente las problemáticas relacionadas con vialidad. Señala que existen dificultades asociadas a procedimientos administrativos y burocráticos, por lo que realizará las gestiones necesarias para agilizar la coordinación y buscar soluciones para los habitantes de la comuna.

Finalmente, agradece la instancia y señala que continuará trabajando junto con la Municipalidad para abordar los distintos requerimientos existentes.

Concejal Enrique Olivares interviene finalmente para precisar que, a su juicio, él no señala que la Seremi no haya concurrido al lugar. Explica que lo que manifiesta es que los concejales no tenían conocimiento de dichas visitas y que sus dichos deben ser entendidos en ese sentido.

Cuarto Punto de la Tabla:

PRESENTACIÓN PRIMER INFORME TRIMESTRAL AÑO 2026 SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO EXPONE DIRECTOR DE CONTROL.

Presidente (s), don Sebastián Cabello, informa al Concejo Municipal que se pasa al punto N.º 4 de la tabla, correspondiente a la presentación del Primer Informe Trimestral del año 2026 sobre el estado de avance del ejercicio programado del presupuesto, cuya exposición se encuentra a cargo del Director de Control Municipal.

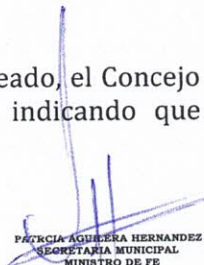
Asimismo, informa a los señores concejales que se encuentra presente en la sala el presidente de AFUSAM Rauco, don José David Becerra, quien solicita entregar una información breve al Concejo Municipal, debido a que posteriormente debe continuar con sus funciones. Señala que dicha intervención tiene por objeto informar respecto de los riesgos presupuestarios críticos relacionados con la atención primaria de salud, estimando su duración en aproximadamente tres minutos. En este contexto, consulta a los concejales si existe acuerdo para permitir su intervención.

Concejal Marcelo Díaz señala que solicita, en primer término, consultar al Director de Control, considerando que su presentación ya ha sido anunciada y que se encuentra esperando desde hace varias sesiones para realizarla. Manifiesta que no tiene inconveniente en que la intervención del presidente de AFUSAM se efectúe con posterioridad a la exposición del Director de Control, si así corresponde.

Presidente (s), don Sebastián Cabello, consulta al presidente de AFUSAM si cuenta con algún documento o antecedente escrito que pueda ser incorporado o utilizado para continuar con el desarrollo del punto N.º 4 de la tabla.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, solicita la palabra y señala que considera que la materia planteada por el presidente de AFUSAM constituye un tema de interés para el municipio. En este sentido, propone que el asunto sea analizado por el presidente de la Comisión de Salud, mediante la convocatoria a una comisión especial, con el objeto de revisar en mayor profundidad los antecedentes relacionados con los riesgos presupuestarios de la atención primaria de salud.

Presidente (s), don Sebastián Cabello, señala que, sin perjuicio de lo planteado, el Concejo Municipal ya cuenta con información respecto de la materia expuesta, indicando que precisamente ese es el antecedente que se busca considerar.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

El Director de Control, don Marcos Hormazábal, saluda al presidente, a los señores y señoras concejales y a los funcionarios municipales. Señala que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, letra d), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se remite con anterioridad a los integrantes del Concejo Municipal el Informe Trimestral correspondiente al primer trimestre del año 2026, comprendido por los meses de enero, febrero y marzo.

Explica que el informe mantiene una estructura similar a la presentada anteriormente, incorporando los ajustes necesarios para efectuar las comparaciones con igual período del año 2025. Señala que dicha metodología permite observar el comportamiento de las distintas cuentas municipales. Propone mantener la dinámica utilizada en la presentación anterior, consistente en formular las preguntas a medida que avanza la exposición, por cuanto considera que ello permite desarrollar la presentación de manera más dinámica y expedita.

Indica que, desde el punto de vista normativo, el informe responde a la obligación establecida en el artículo 29, letra d), de la Ley N° 18.695, y que su presentación se estructura sobre la base de las distintas áreas de gestión municipal, correspondientes a Municipalidad, Educación y Salud.

En relación con los ingresos presupuestarios, informa que al término del primer trimestre del año 2026 los ingresos presupuestarios devengados ascienden a \$4.226.357.194. Al comparar los ingresos del primer trimestre de 2026 con igual período del año 2025, señala que se observa una variación significativa de 49,55%. Al efectuar la comparación respecto del presupuesto vigente, dicha variación corresponde a un 14,63%.

Respecto del grado de avance, señala que se registra una variación de -1,39%, precisando que, si bien existe una disminución, esta resulta estadísticamente poco significativa y se encuentra dentro de los márgenes normales de comportamiento. Agrega que dicha variación probablemente responde al aumento experimentado por el presupuesto vigente respecto de los recursos efectivamente percibidos.

En cuanto al análisis del grado de avance acumulado de los ingresos al 31 de marzo de 2026, explica que se observa el comportamiento de las distintas cuentas y sus respectivos porcentajes de avance. Destaca especialmente la cuenta correspondiente a tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, que presenta un avance de 41,84%. En tanto, la cuenta que presenta el menor grado de avance corresponde a otros ingresos corrientes, señalando que, al compararla con períodos anteriores, mantiene aproximadamente el mismo comportamiento porcentual.

Respecto del saldo inicial de caja, informa que el presupuesto inicial contempla un monto de \$1.800.000.000, mientras que el presupuesto vigente alcanza a \$3.314.880.000.

Posteriormente, expone la incidencia del presupuesto vigente a nivel de subtítulos, señalando que los de mayor incidencia corresponden a los tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades, los cuales además coinciden con aquellos que presentan un mayor grado de avance. Destaca también la incidencia de otros ingresos corrientes y del saldo inicial de caja, este último con una participación importante dentro de los subtítulos.

El Director de Control advierte que el saldo inicial de caja debe analizarse con cautela al momento de determinar un eventual superávit, debido a que su incidencia sobre los ingresos puede generar una apariencia de superávit que no necesariamente representa recursos de libre disposición. Señala que esta situación ya ha sido explicada en presentaciones anteriores y que será nuevamente considerada al momento de determinar el resultado presupuestario.

Agrega que, de acuerdo con la representación gráfica presentada, los ingresos corrientes representan aproximadamente un 32,9% de los ingresos a nivel de subtítulo, constituyéndose en el componente de mayor incidencia.

En relación con el avance de la ejecución de los gastos presupuestarios, señala que se efectúa el mismo ejercicio comparativo entre el primer trimestre de 2026 y el primer trimestre de 2025. Explica que, respecto del presupuesto inicial, se registra una variación de 49,55%, mientras que, al considerar el presupuesto vigente, la variación corresponde a 14,63%. En cuanto al grado de avance, la variación alcanza un 0,44%, precisando que se trata de una diferencia estadísticamente poco significativa y que no alcanza un punto porcentual.

Al analizar el grado de avance acumulado de los gastos, informa que el gasto en personal presenta un grado de avance de 15,83%; las transferencias corrientes, un 28,5%; otros gastos corrientes, un 30,91%; y las transferencias de capital, un 26,47%.

Señala que las cuentas que presentan un porcentaje de ejecución inferior al promedio corresponden principalmente a la adquisición de activos no financieros, con un avance de 5,14%, y a las iniciativas de inversión, con un avance de 4,55%.

Ante una consulta del concejal don Marcelo Díaz respecto de las razones que explicarían dichos niveles de ejecución, el Director de Control señala que el objetivo del informe trimestral no es necesariamente explicar de manera inmediata las mayores o menores variaciones en los grados de avance, sino ponerlas de manifiesto para que las unidades correspondientes,

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

particularmente la Administración Municipal y las distintas direcciones de los Departamentos de Salud y Educación, efectúen los análisis respectivos y determinen las causas de dichos comportamientos.

Explica que una baja ejecución puede responder a ciclos presupuestarios normales, debido a que determinados gastos se concentran en períodos específicos del año. Menciona, a modo de ejemplo, las actividades municipales que suelen desarrollarse principalmente a partir del mes de septiembre, por razones climáticas, así como determinadas iniciativas y proyectos que, debido a sus propios ciclos de ejecución, comienzan o se materializan en períodos posteriores. Señala que precisamente estos antecedentes deben ser analizados por las unidades respectivas y, en caso de ser necesario, deben adoptarse medidas correctivas. Agrega que, si se determina que determinados recursos no podrán ejecutarse durante el ejercicio, corresponde evaluar la realización de las respectivas modificaciones presupuestarias para destinarlos a otras necesidades que sí puedan ser ejecutadas.

Informa que el grado de avance total del gasto alcanza un 15,54%, porcentaje que, al compararse con ejercicios anteriores, se encuentra dentro de los promedios normales de ejecución del gasto durante el primer trimestre de cada año.

Respecto de la incidencia del presupuesto vigente a nivel de subtítulos, señala que el gasto en personal representa un 24,18%, porcentaje que considera adecuado, puesto que, al efectuar una proyección lineal para el primer trimestre, se aproxima al 25% esperado para dicho período. Los bienes y servicios de consumo representan un 23,96%.

Aclara que las prestaciones de seguridad social no corresponden a cotizaciones previsionales, sino principalmente a cuentas asociadas a desahucios, razón por la cual presentan un porcentaje de ejecución reducido.

Señala que, en términos generales, los porcentajes se encuentran dentro de rangos normales, con la salvedad de aquellas cuentas que presentan niveles inferiores al promedio y que requieren seguimiento respecto de su ejecución.

Agrega que la distribución de la ejecución del gasto demuestra la rigidez del presupuesto municipal, debido a que una parte importante del gasto se concentra en materias que no son prescindibles y que, por lo tanto, presentan escaso margen para ser reducidas en caso de producirse una disminución considerable de los ingresos.

Posteriormente, expone los gastos presupuestarios por área de gestión, correspondientes a gestión interna, servicios a la comunidad, actividades municipales, programas sociales, programas recreacionales y programas culturales. Señala que se efectúa la comparación con el primer trimestre del año 2025, observándose diversas variaciones que se explican, en parte, por el aumento experimentado por el presupuesto vigente.

Destaca que algunas observaciones formuladas en el informe trimestral anterior comienzan a presentar una evolución favorable. Recuerda que, especialmente en las áreas de servicios a la comunidad y programas sociales, el informe anterior había identificado un bajo grado de ejecución, situación que se explicaba principalmente por el aumento de los recursos disponibles sin que este incremento hubiese estado acompañado proporcionalmente por la ejecución del gasto. Explica que, en el presente informe, el área de servicios a la comunidad presenta una variación de -0,25%, diferencia que considera estadísticamente insignificante. En el área de programas sociales, en tanto, se observa un incremento en el nivel de ejecución.

Precisa que esta evolución favorable no necesariamente responde a una corrección derivada de las observaciones formuladas por la Dirección de Control, debido a que el informe trimestral correspondiente al último trimestre de 2025 fue entregado con retraso. Por lo tanto, las medidas que pudieron generar esta evolución probablemente corresponden a acciones de gestión adoptadas por la Administración Municipal con anterioridad a la emisión del informe.

El concejal don Marcelo Díaz señala que, a su juicio, además de considerar la ejecución presupuestaria, resulta pertinente analizar la gestión asociada al área de servicios a la comunidad. Plantea que el bajo nivel de cumplimiento observado en comparación con el mismo trimestre del año anterior podría relacionarse con que las propuestas y acciones desarrolladas en dicha área no hayan sido suficientemente dinámicas para permitir una mayor ejecución presupuestaria. En consecuencia, considera que la Administración Municipal debería analizar hacia dónde están orientados los servicios a la comunidad, de manera que ello permita mejorar el porcentaje de ejecución. El Director de Control, don Marcos Hormazábal, solicita precisar que, durante el presente año, el área de servicios a la comunidad registra un aumento importante en términos de recursos disponibles. Explica que, considerando el presupuesto vigente del primer trimestre de 2025, que alcanzaba aproximadamente a \$962 millones, durante el año 2026 este se incrementa hasta cerca de \$1.500 millones, lo que representa un aumento cercano al 50%. Señala que, al mantenerse prácticamente el mismo nivel porcentual de ejecución, en términos reales se está ejecutando una cantidad considerablemente mayor de recursos. Por ello, aunque lo óptimo sería observar un aumento en el porcentaje de cumplimiento, considera

que el mantenimiento del nivel porcentual debe analizarse conjuntamente con el incremento de los recursos efectivamente ejecutados.

Agrega que, desde la perspectiva de la eficiencia, siempre resulta deseable aumentar la ejecución presupuestaria, pero destaca que actualmente se están ejecutando muchos más recursos que en el período anterior. Reitera que el objetivo de los informes trimestrales es generar antecedentes para el análisis de las distintas unidades municipales y no necesariamente obtener respuestas inmediatas respecto de cada variación.

Precisa que las explicaciones asociadas a aumentos o disminuciones significativas pueden responder a múltiples factores y no necesariamente a una sola causa. Destaca especialmente el incremento de los recursos destinados a servicios a la comunidad y programas sociales, por tratarse de áreas cuyos recursos se orientan directamente a los usuarios de la comuna.

El concejal don Marcelo Díaz señala que su análisis se concentra principalmente en el porcentaje de cumplimiento y no únicamente en la variación de los montos. Explica que, bajo la misma lógica, los programas recreacionales también presentan una diferencia porcentual que no necesariamente refleja la realidad, puesto que durante el año 2026 se han inyectado mayores recursos en dichas actividades.

Señala que, al comparar la cantidad de recursos destinados a programas recreacionales con los recursos destinados a servicios a la comunidad, la variación porcentual no necesariamente refleja el nivel real de inversión. Agrega que, si bien los programas recreacionales presentan una disminución porcentual en el cumplimiento, ello no significa que se haya invertido menos dinero en dichas actividades.

El Director de Control señala que su intención es destacar especialmente el comportamiento del área de servicios a la comunidad, debido a que, aunque la variación porcentual es de aproximadamente un 50%, en términos monetarios representa un aumento cercano a \$600 millones, manteniéndose, al mismo tiempo, un nivel de ejecución similar.

Explica que, en el caso de los programas recreacionales, una variación porcentual de aproximadamente 114% representa alrededor de \$50 millones, debido a que se trata de cuentas que normalmente parten con presupuestos iniciales inferiores y cuyos recursos se ejecutan conforme se desarrollan las distintas actividades contempladas.

Concejal Marcelo Díaz señala que su observación se relaciona principalmente con la visión de inversión y no únicamente con la cantidad de recursos. Explica que, si bien los programas recreacionales disponen de menos recursos que los servicios a la comunidad, existe una determinada orientación o visión de inversión que debe ser considerada, ya que ello puede generar variaciones porcentuales negativas en la ejecución de los programas recreacionales, sin que necesariamente dicha cifra refleje la realidad de los recursos efectivamente destinados.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, complementa la explicación entregada por el Director de Control respecto del incremento del presupuesto disponible para las distintas áreas de gestión. Señala que es importante considerar que los ciclos presupuestarios, especialmente durante el primer trimestre, presentan normalmente una ejecución más lenta.

Explica que ello permite comprender, por ejemplo, los bajos niveles de ejecución registrados en las iniciativas de inversión, del orden del 4% al 5%, debido a que durante el primer trimestre se desarrollan los procesos administrativos, técnicos y de licitación necesarios para posteriormente ejecutar las obras.

Señala que la mayor ejecución de la inversión normalmente se observa durante el segundo semestre, situación que se replica tanto en obras públicas como en otras áreas de gestión. Agrega que el Concejo Municipal ha aprobado incrementos importantes de recursos, señalando específicamente que se han incorporado aproximadamente \$500 millones adicionales al área de servicios a la comunidad. Indica que el efecto más visible de dichos incrementos presupuestarios probablemente se observará durante el segundo trimestre y, de manera más marcada, durante el tercer trimestre. Reitera que el primer trimestre suele presentar un comportamiento más lento debido a los ciclos propios de ejecución presupuestaria.

Concejal Marcelo Díaz señala que, para finalizar su intervención, desea referirse específicamente a las iniciativas de inversión. Indica que, al revisar el informe trimestral correspondiente al último trimestre de 2025, no observa que los antecedentes reflejen completamente la explicación entregada por el Administrador Municipal respecto de que la ejecución de la inversión se incrementaría principalmente durante el segundo y tercer trimestre.

Por lo anterior, consulta al Administrador Municipal, por intermedio de la Presidencia, por qué dicha situación no se refleja de manera clara en el informe trimestral correspondiente al año 2025.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, señala que la pregunta es pertinente y explica que, después de la presentación del informe trimestral anterior, la situación fue analizada conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas y con la Secretaría Comunal de Planificación.

Indica que una de las observaciones se relaciona precisamente con el presupuesto de inversión correspondiente al subtítulo 31. Explica que durante el año 2025 existían, y actualmente también existen, numerosos proyectos pertenecientes a la cartera FRIL, los cuales estaban incorporados en el presupuesto del año 2025, pero cuya ejecución comenzó o continúa durante el año 2026 debido a la forma en que se desarrollan dichos proyectos.

Señala que esta situación explica, en parte, el bajo nivel de ejecución registrado durante el año 2025 en el subtítulo 31. Agrega que durante el presente año existe una cantidad importante de proyectos en ejecución, por lo que el incremento de la ejecución del subtítulo correspondiente a iniciativas de inversión será considerablemente superior al registrado durante el año anterior.

Concejal Marcelo Díaz señala que, efectivamente, una parte importante de las necesidades de inversión corresponde a proyectos de arrastre provenientes de los años 2024 e incluso 2023.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes, agrega que, por esta razón, durante el año anterior se tomó la determinación de no considerar como saldo inicial de caja únicamente los \$60 millones que históricamente se habían considerado, sino establecer un saldo inicial de caja más real, cercano a los \$1.800 millones.

Explica que la diferencia existente entre los aproximadamente \$1.800 millones y los \$3.200 a \$3.300 millones que actualmente figuran como saldo inicial de caja corresponde principalmente a iniciativas de inversión incorporadas en el presupuesto, particularmente aquellas asociadas al subtítulo 31.

Precisa que dichos recursos no pueden ser considerados como disponibles para realizar libremente modificaciones presupuestarias, puesto que corresponden a recursos asociados a iniciativas de inversión específicas y, por lo tanto, deben mantenerse destinados a dichas finalidades.

Concejal Enrique Olivares señala que comparte, en términos generales, lo planteado por el concejal don Marcelo Díaz. Manifiesta que, considerando las múltiples necesidades existentes en la comunidad, observa que se están destinando importantes recursos a programas recreacionales, mientras que el nivel de ejecución de proyectos e iniciativas de inversión continúa siendo reducido, situación que, a su juicio, también se desprende de los antecedentes expuestos por la Dirección de Control.

Señala que esta situación es comentada por vecinos de distintos sectores de la comuna, quienes consultan dónde se encuentran las obras y proyectos que han sido aprobados por el Concejo Municipal. Indica que la comunidad se encuentra atenta a las materias abordadas durante las sesiones del Concejo y que los vecinos realizan observaciones y consultas respecto de las decisiones adoptadas, de las obras pendientes y de las situaciones que afectan a los distintos sectores.

Agrega que recientemente se aborda la necesidad de adquirir tubos para solucionar problemas de evacuación de aguas. Señala que no resulta adecuado que los vecinos deban adquirir por su cuenta los materiales necesarios para solucionar problemas que requieren una intervención municipal. Recuerda que en una oportunidad se adquirió una cantidad de tubos para ser entregados al sector de El Llano, pero posteriormente se habrían instalado tubos de menores dimensiones, situación que, a su juicio, evidencia la necesidad de una mayor fiscalización.

Explica que, en relación con la ruta y los problemas de inundación existentes en el sector del Llano, se comunica con Vialidad, desde donde se informa que se realizaría una visita al sector para evaluar la posibilidad de modificar o mejorar los sistemas de evacuación de aguas, considerando que se trata de una ruta enrolada.

Señala que la preocupación radica en que, si no se adoptan medidas adecuadas, las familias del sector continuarán enfrentando inundaciones cada vez que se registren precipitaciones. Agrega que la problemática no afecta únicamente a una familia, sino a numerosos vecinos del sector debido al estado de los canales y a la insuficiente capacidad de algunos tubos instalados.

El concejal don Enrique Olivares manifiesta que, ante la falta de respuestas oportunas a nivel local, concurre a la Gobernación y al Delegado Provincial para solicitar apoyo y una solución para los sectores afectados. Señala que la Seremi también le informa que se había realizado una visita al sector, pero que él no contaba con dicha información, razón por la cual solicita directamente antecedentes y gestiones a las autoridades provinciales.

Indica que desde la Delegación Provincial recibe una respuesta favorable respecto de la realización de una visita y fiscalización en el sector, incluyendo la ruta J-440, con el objeto de revisar las condiciones existentes.

Finalmente, señala que no corresponde que los particulares realicen obras o intervenciones en rutas públicas de acuerdo con sus propios criterios, debido a que deben existir condiciones técnicas y coordinación con los organismos competentes. Reitera que existen sectores donde se observan tubos de distintas dimensiones y canales que se encuentran obstruidos o borrados, situación que contribuye a las inundaciones.

Concluye señalando que es necesario que los recursos municipales sean destinados y ejecutados en función de las necesidades reales de la comunidad, especialmente en los sectores que requieren soluciones concretas y oportunas frente a problemas de infraestructura, conectividad, evacuación de aguas e inundaciones.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Expone que, en el gráfico presentado, se reflejan los mismos datos expuestos anteriormente en la tabla, relacionados con la determinación del déficit o superávit. Señala que este cálculo se realiza sobre la base de los Oficios N.º 14.145, de 2019, y N.º 48.805, de 2024, ambos de la Contraloría General de la República, que establecen la fórmula para determinar el déficit o superávit.

Explica que, en primer término, se considera el saldo inicial de caja, que asciende a \$3.314 millones aproximadamente. A este monto se adicionan los ingresos devengados durante el período en análisis, con excepción de los ingresos por percibir, que en este caso corresponden a aproximadamente \$2.760 millones. Asimismo, se adicionan los ingresos percibidos durante el período correspondientes a ingresos por percibir, que ascienden aproximadamente a \$15 millones. Finalmente, se restan los gastos devengados durante el período de análisis, que alcanzan aproximadamente \$1.800 millones.

En consecuencia, señala que, conforme a esta metodología de cálculo, se determina un superávit de \$4.283.506.834.

Hace presente que, tal como se señaló en la presentación anterior, se debe tener cautela al interpretar esta cifra de superávit, debido a que contempla el saldo inicial de caja, que corresponde a un monto considerable y puede distorsionar la realidad presupuestaria. Agrega que, conforme a la explicación entregada por el administrador municipal, una parte importante de dicho saldo se encuentra asociada a determinadas iniciativas contempladas en el subtítulo 31, por lo que no corresponde a recursos que puedan ser redistribuidos libremente para financiar otros gastos.

Indica que esta consideración debe mantenerse en los informes trimestrales siguientes, en la medida en que el municipio continúe manteniendo saldos de caja de los volúmenes que habitualmente presenta.

En relación con el cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales, informa que estas han sido pagadas oportunamente, situación que se encuentra certificada mediante documento emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Respecto del gasto en personal, señala que los porcentajes efectivamente pagados corresponden a un 36,4% en personal a contrata, un 2,1% en honorarios y un 2,6% correspondiente a trabajadores regidos por el Código del Trabajo. Precisa que, en todos los casos, los porcentajes se encuentran dentro de los límites presupuestados, correspondientes a un 37% para personal a contrata, aproximadamente un 9% para honorarios y un 6,2% para personal regido por el Código del Trabajo.

Agrega que, cualquiera sea la fórmula empleada, los porcentajes se encuentran dentro de los valores establecidos. Asimismo, hace presente que, probablemente, en el informe trimestral siguiente la fórmula de cálculo experimentará una variación, situación que será explicada oportunamente en dicho informe. En cuanto a los aportes o participación en el Fondo Común Municipal, señala que la presentación desglosa, por cada mes, los montos pagados por el municipio y los montos ingresados. Precisa que la última columna se incorpora con el objeto de comparar los montos correspondientes al primer trimestre del año 2026 con igual período del año 2025. Indica que durante el primer trimestre de 2026 se han pagado \$679.625.563, mientras que en igual período de 2025 se pagaron \$673.956.366. En cuanto a los ingresos percibidos, durante el primer trimestre de 2026 estos ascienden a \$534.080.657, mientras que en igual período de 2025 alcanzaron \$473.354.643.

Concejal don Marcelo Díaz Consulta cuál corresponde al año 2026.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Aclara que, donde se señala "totales", corresponde a la sumatoria del período enero, febrero y marzo de 2026. Explica que la última fila contiene el comparativo con igual período del año 2025.

Concejal Marcelo Díaz Señala que ambas filas aparecen identificadas como correspondientes al primer trimestre de 2025.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Aclara que dicha información se presenta precisamente para efectos comparativos. Reitera que el total corresponde a la sumatoria de enero, febrero y marzo de 2026, mientras que la fila inferior permite realizar la comparación con igual período del año 2025. Consulta si la explicación resulta clara.

Respecto de las deudas contraídas al 31 de marzo de 2026, informa que el municipio no registra deudas pendientes. A continuación, se presenta la tabla correspondiente a los saldos de fondos no presupuestarios administrados por el municipio.

Explica que no se extiende mayormente sobre esta materia, debido a que los informes trimestrales fueron presentados con retraso por la Dirección de Control, por lo que, entre el informe anterior y el actual, no se han producido variaciones significativas, de acuerdo con la información recopilada para la elaboración del informe.

Se mantiene la observación respecto de una serie de cuentas que no han registrado movimientos durante el período, cuyos montos se encuentran desglosados en la presentación. Señala que, probablemente, en los informes trimestrales siguientes será posible apreciar la implementación de algunas medidas correctivas respecto de esta observación.

El Director de Control continúa con la exposición correspondiente al Departamento de Salud.

En relación con los ingresos presupuestarios, señala que se realiza el mismo análisis efectuado para el área municipal. Indica que el presupuesto inicial presenta una variación de un **23,8%** respecto de igual período del año 2025. El presupuesto vigente presenta una variación de un 4,9%, mientras que, desde el punto de vista del grado de avance, se registra una variación de un 3,4%.

Respecto del grado de avance de los ingresos acumulados al 31 de marzo de 2026, señala que las transferencias corrientes presentan un grado de avance de 28,7%; los ingresos de operación alcanzan un 10%; otros ingresos corrientes presentan un grado de avance de 48,5%, además del saldo inicial de caja.

Informa que el presupuesto vigente alcanza finalmente la suma de \$284.795.000, mientras que el grado de avance total de los ingresos alcanza un 35,9%.

Señala que, en términos generales, el informe formula una observación respecto de los ingresos corrientes, cuyo comportamiento debe ser analizado para determinar las razones por las cuales presentan un nivel inferior al promedio esperado.

Explica que la misma información se encuentra representada gráficamente, permitiendo apreciar que los ingresos se componen principalmente de transferencias corrientes. Asimismo, permite observar que el saldo inicial de caja, correspondiente a más de \$200 millones, también posee una participación significativa dentro de la composición de los ingresos.

En relación con la composición de la cuenta 11505, señala que la atención primaria representa un 80,1% de los ingresos; los aportes afectados representan un 3,3%; los recursos provenientes de otras entidades públicas corresponden a un 1%; y el aporte de la municipalidad, cuyo presupuesto vigente asciende a \$480 millones, representa un 15,6%.

Indica que esta información permite visualizar que, si bien los ingresos del área de salud provienen mayoritariamente de recursos asociados a la atención primaria, los aportes efectuados por el municipio también son relevantes, no solo para el presupuesto municipal, sino que además tienen una incidencia significativa en el presupuesto del área de salud, alcanzando un 15,6%.

Respecto del avance de la ejecución de los gastos presupuestarios, señala que se realiza el mismo ejercicio comparativo con igual período del año 2025. El presupuesto vigente presenta una variación de 4,91%, mientras que el grado de avance del gasto presenta una variación de 1,68%.

Indica que la variación corresponde a un punto y fracción porcentual, por lo que, desde el punto de vista estadístico, resulta significativa, manteniéndose, sin embargo, dentro de los niveles normales correspondientes al trimestre informado.

En cuanto al grado de avance de los gastos, señala que, en general, las cuentas se encuentran dentro de los parámetros normales y esperables. Precisa que los "otros gastos corrientes" presentan un grado de avance de 0,17%, mientras que la adquisición de activos no financieros alcanza un 8,89%.

Sugiere que, considerando que se trata del primer trimestre y que, tal como lo señala el administrador municipal, normalmente este período presenta un ritmo de ejecución algo más lento, se analicen especialmente las razones por las cuales la adquisición de activos no financieros presenta un nivel inferior al promedio de las demás cuentas. Agrega que las restantes cuentas presentan un comportamiento relativamente lineal y homogéneo.

Señala que la misma información se presenta gráficamente, permitiendo apreciar la incidencia que tiene el gasto en personal, el cual alcanza un 72,5% del gasto.

Respecto de los saldos de las cuentas corrientes, recuerda que en el informe anterior se había advertido la existencia de tres cuentas corrientes correspondientes al área de salud: una del Departamento de Salud, otra asociada a la Farmacia y Óptica Popular y una tercera correspondiente al Comité de Bienestar.

Aclara que la fecha correcta de los saldos corresponde al 31 de marzo de 2026, existiendo un error en la fecha consignada en la presentación gráfica y en el informe. Precisa que los valores de las cuentas se encuentran correctos y que el error corresponde únicamente a la fecha indicada en la fila respectiva.

En cuanto a los saldos de los fondos de programas correspondientes al año 2026, señala que se presentan las distintas cuentas asociadas a dichos programas, distinguiéndose entre aquellos que dependen del Servicio de Salud del Maule y aquellos vinculados a la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

Indica que, a diferencia de la observación formulada en el área municipal respecto de cuentas que mantienen saldos sin movimiento durante períodos prolongados, en el área de salud no se ha detectado una situación similar. Explica que se realizó el cruce de información correspondiente y no fue posible identificar la misma observación, por lo que los programas de salud no presentan saldos sin movimiento al primer trimestre del año respectivo.

En relación con el cumplimiento del pago de las cotizaciones previsionales, informa que el Departamento de Salud certifica que no existen deudas vigentes al 31 de marzo de 2026.

Respecto de las deudas pendientes a dicha fecha, señala que corresponden, en general, a procesos de compra que se encuentran pendientes de pago al momento de emitirse la información. Estas obligaciones se encuentran desglosadas con el número de factura, fecha y monto correspondiente.

Agrega que en el siguiente informe trimestral se realizará el seguimiento de dichas obligaciones, con el objeto de verificar si fueron pagadas o si permanecen pendientes. En caso de mantenerse como obligaciones pendientes, se deberá analizar la razón que explica dicha situación.

Respecto del personal contratado durante el primer trimestre de 2026, el Director de Control señala que se mantiene la observación relacionada con el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.º 19.378.

Explica que dicha disposición establece una proporción entre el personal de planta y el personal a contrata de 80% y 20%, respectivamente. Precisa que la ley se refiere a contratos indefinidos y contratos temporales, pero que para efectos del análisis se entiende como personal de planta y a contrata. Informa que, para el período analizado, existe un total de 6.194 horas contratadas, de las cuales corresponden a personal con contrato indefinido, equivalente a planta, y 2.762 horas corresponden a personal contratado a plazo fijo.

En términos porcentuales, esto representa un 55,41% de personal con contrato indefinido y un 44,59% de personal a plazo fijo.

Señala que, para efectos del cumplimiento de la normativa, la proporción debiera corresponder a un 80% y 20%, respectivamente, por lo que actualmente no se está dando cumplimiento a dicha disposición.

Indica que se mantiene la observación y los comentarios formulados en la presentación anterior. Agrega que esta situación es, en términos generales, transversal a las áreas de salud y responde a múltiples factores.

En consecuencia, señala que la sugerencia y solicitud contenida en el informe trimestral consiste en adoptar medidas que permitan, en primer lugar, evitar que continúe incrementándose el incumplimiento normativo y, en segundo término, adoptar medidas que permitan regularizar progresivamente los porcentajes.

Explica que probablemente no resulte sencillo reducir la diferencia porcentual existente, debido a que históricamente, cuando se busca regularizar esta situación, se recurre a las denominadas "leyes de alivio" para las áreas de salud. No obstante, recalca que lo fundamental es evitar que continúe aumentando la brecha porcentual actualmente observada.

Concejal don Marcelo Díaz Señala que, de acuerdo con la observación formulada, incluso durante este período el incumplimiento de la proporción habría aumentado. Indica que ello evidencia que no se habría considerado la observación de mantener o disminuir la brecha, sino que esta se habría incrementado.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Explica que debe hacerse presente que los informes trimestrales fueron evacuados de manera extemporánea y que, entre un informe y otro, existió un período muy reducido. Por ello, la realidad expuesta en el informe actual razonablemente no presenta una mejora respecto de lo planteado en el informe anterior.

debido a que se está reflejando una situación correspondiente a un período que ya había concluido. Señala que, en consecuencia, no existió un período suficiente para que la administración pudiera adoptar medidas correctivas y que estas se reflejaran en el informe actualmente presentado.

Agrega que, en el siguiente informe trimestral, deberá analizarse si efectivamente se han adoptado medidas que permitan, al menos, mantener el porcentaje existente o disminuirlo.

Concejal don Marcelo Díaz Señala que, sin perjuicio de que la observación haya sido formulada de manera extemporánea, ello no elimina la obligación del Departamento de Salud de dar cumplimiento a la normativa. Indica que, si el informe establece que la brecha continúa aumentando, significa que se ha producido un incumplimiento de la norma y que dicha diferencia se ha incrementado, aunque sea marginalmente.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Aclara que el informe refleja la realidad numérica correspondiente al período analizado, considerando la cantidad de horas contratadas y su distribución entre personal de planta y a contrata. Explica que, a partir de esos antecedentes, se realiza el análisis porcentual y se determina que actualmente no se cumple con la proporción establecida por la normativa. Señala que, desde el punto de vista del informe trimestral, la evaluación respecto de la adopción de medidas correctivas deberá realizarse en el próximo informe. reitera que, debido a la proximidad temporal entre ambos informes y a la forma extemporánea en que fueron presentados, no resulta razonable exigir que las observaciones formuladas en el informe anterior ya se encuentren corregidas.

Explica que el informe constituye una fotografía de un período que ya terminó y que, normalmente, entre un informe y otro existe un espacio temporal suficiente para adoptar medidas correctivas que puedan reflejarse en el informe siguiente.

Agrega que, en el próximo informe trimestral, se espera verificar que el porcentaje no continúe aumentando, considerando que la observación ya se encuentra vigente y que se han solicitado medidas correctivas. Señala que, desde la perspectiva de la Dirección de Control, en el próximo informe se analizará el cumplimiento de dicho requerimiento. Informa, además, que el siguiente informe trimestral ya se encuentra en proceso de elaboración. Indica que las unidades de Finanzas y Educación ya han evacuado parte de la información, encontrándose pendiente la rectificación de algunos antecedentes de Educación, mientras que a Finanzas aún debe solicitarse información adicional. Estima que dicho informe estará disponible próximamente, probablemente durante la primera o segunda semana de agosto.

Concejal don Marcelo Díaz Aclara que la situación a la que se refiere corresponde específicamente al área de salud y no al área de Finanzas.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Precisa que su referencia a los informes trimestrales tiene por objeto explicar que el informe actualmente presentado aún no permite advertir si se han adoptado las medidas correctivas solicitadas en el informe anterior, debido a la forma y oportunidad en que fueron presentados.

Agrega que, respecto del primer informe, este fue presentado a finales de mayo.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes Aclara que el ejercicio corresponde al año 2025.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Precisa que, al momento del primer informe elaborado por la Dirección de Control, ya existía una alerta respecto de que los porcentajes de contratación se encontraban excedidos.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes Señala que dicha situación ya venía desde el año anterior.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Confirma que, al momento de emitirse el primer informe de la Dirección de Control, correspondiente a fines de mayo, ya existía la alerta sobre el exceso en los porcentajes de contratación. Agrega que, a partir de ese momento, podrían haberse adoptado medidas correctivas o, al menos, evitar que continuara aumentando el nivel de contratación que profundiza el incumplimiento observado.

Administrador Municipal, don Juan Órdenes Señala que no sabe si es posible detenerse en la ejecución presupuestaria del primer trimestre, específicamente en el cuadro

correspondiente a la tabla N.º 14, ya que considera que contiene información relevante para el Concejo Municipal.

Explica que la realidad del área de salud es completamente distinta a la realidad municipal. Señala que el 73% del presupuesto de salud está destinado a gastos en **personal** y que, durante el primer trimestre, ya se ha ejecutado aproximadamente un **30%** de dicho gasto.

Indica que esto constituye una señal de alerta, debido a que se encuentra por sobre el **25%**, que correspondería al ejercicio lineal de un trimestre.

Agrega que esta situación no se presenta de la misma manera en el área municipal ni en educación y que el municipio ha estado trabajando esta materia con el Departamento de Salud durante un período prolongado.

Respecto de lo planteado por el concejal Marcelo Díaz y por el Director de Control sobre la forma de ajustar la proporción 80/20, señala que la solución es simple en términos conceptuales, pero compleja en su aplicación.

Explica que una alternativa consiste en realizar concursos públicos y permitir que funcionarios a contrata puedan acceder a cargos de planta. Sin embargo, aclara que ello no garantiza que los funcionarios a contrata obtengan dichos cargos, debido a que se trata de concursos públicos y abiertos, por lo que no corresponde a una ley de alivio.

Agrega que otra alternativa consiste en traspasar funcionarios contratados a plazo fijo a la modalidad de honorarios, particularmente cuando se encuentran cumpliendo funciones asociadas a programas. Señala que esta alternativa también resulta compleja.

Manifiesta que, en consecuencia, resulta sumamente difícil ajustar por una vía distinta a una ley de alivio la proporción 80/20. Recuerda que esta situación tampoco se cumplió históricamente en el municipio y que existió un período de tres años para dar cumplimiento a dicha proporción, sin que se lograra alcanzar.

Señala que esta situación constituye un costo de arrastre que actualmente también debe ser abordado por la administración.

A continuación, se refiere a un aspecto que considera sustantivo, relacionado con la elaboración del presupuesto de salud. Explica que, al momento de elaborar dicho presupuesto, se establecieron determinados supuestos de ingresos que finalmente no se cumplieron.

En primer lugar, señala que se estimó que el per cápita crecería aproximadamente un **3,5%**, situación que finalmente no ocurrió. En consecuencia, existen menores ingresos por concepto de per cápita respecto de lo inicialmente proyectado.

En segundo lugar, señala que tampoco se cumplieron los supuestos relacionados con los ingresos provenientes de programas, los cuales también han disminuido por determinadas medidas implementadas durante el actual Gobierno.

Explica que la elaboración del presupuesto necesariamente se realiza sobre la base de determinados supuestos de ingresos y gastos, pero que, al no concretarse dichos supuestos, se genera una menor disponibilidad de recursos.

Finalmente, señala que esta situación obliga a revisar el escenario financiero del Departamento de Salud y advierte que, necesariamente, el área de salud requerirá un mayor aporte municipal para enfrentar las menores proyecciones de ingresos.

Secretaria Municipal, Patricia Aguilera Informa al presidente que se han cumplido las dos horas de duración de la sesión. Consulta si se solicitará el alargue de la sesión, considerando que aún existen puntos pendientes de la tabla por tratar.

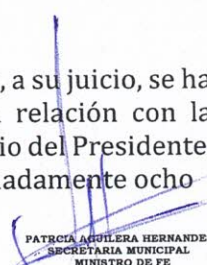
Presidente (S), don Sebastián Cabello Señala que la sesión se extiende hasta finalizar el tratamiento de los puntos de la tabla, indicando que se continuará hasta el último punto.

Secretaria Municipal, Patricia Aguilera Consulta a los señores concejales si están de acuerdo con extender la reunión hasta finalizar la tabla.

Concejales Manifiestan su acuerdo con la extensión de la sesión.

Secretaria Municipal, Patricia Aguilera Deja constancia de que, siendo las 12:14 horas, el Concejo Municipal acuerda continuar con la sesión hasta el término de los puntos contemplados en la tabla.

Concejal Marcelo Díaz Manifiesta su preocupación respecto del discurso que, a su juicio, se ha venido planteando en las distintas áreas municipales, particularmente en relación con la referencia reiterada a los denominados "problemas de arrastre". Por intermedio del Presidente, señala al Administrador Municipal que la actual administración lleva aproximadamente ocho


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

meses de gestión y que, por tanto, corresponde asumir las situaciones y observaciones que se presentan en las distintas áreas.

Expresa que no resulta conveniente que, frente a cada observación o incumplimiento, se continúe atribuyendo su origen a administraciones anteriores, preguntándose cuándo se asumirán efectivamente las situaciones que requieren corrección y cuándo se presentarán propuestas concretas que permitan resolverlas. Señala que la actual administración debe hacerse cargo de los problemas existentes y evitar trasladarlos a una futura administración.

Indica que, de acuerdo con lo expuesto, durante el último trimestre del año 2025 la Dirección de Control ya había observado un incumplimiento y que, si bien este podía considerarse inicialmente como un problema de arrastre, durante el primer trimestre del año 2026 la situación no habría mejorado, sino que se habría agravado. En consecuencia, solicita conocer cuál es la nueva propuesta o estrategia que se implementará para mejorar dicha situación.

Manifiesta que, al comparar el último trimestre del año 2025 con el primer trimestre del año 2026, observa que la situación no presenta una evolución favorable, por lo que considera necesario que se adopten medidas concretas.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Expone que, desde el punto de vista de la gestión interna del Departamento de Administración de Educación Municipal, en adelante DAEM, al término del primer trimestre del año 2026 los ingresos presupuestarios devengados alcanzan aproximadamente \$1.320 millones.

Señala que, al igual que en las demás áreas analizadas, se efectúa una comparación de los ingresos con igual trimestre del año 2025. Indica que el presupuesto vigente presenta un aumento de un 8% y que el grado de avance alcanza un 24%. Precisa que, cuando se presentan variaciones o grados de avance negativos, corresponde efectuar la observación para que el departamento respectivo analice las causas de dicho comportamiento y determine, si corresponde, las medidas correctivas necesarias.

Respecto de la evolución de los ingresos presupuestarios acumulados durante el primer trimestre de 2026, informa que las transferencias corrientes presentan un grado de avance de 21,28%, otros ingresos corrientes alcanzan un 14,37% y el saldo inicial de caja corresponde a \$825.791.000. El grado de avance total alcanza un 30,28%.

Explica que, en la distribución de los ingresos, las transferencias corrientes representan un 85,92%, mientras que el saldo inicial de caja representa un 11,65%. Al igual que en el área de salud, destaca que el saldo inicial de caja constituye un componente importante de los ingresos del departamento.

En cuanto a los gastos presupuestarios, señala que se efectúa el mismo ejercicio comparativo con el primer trimestre del año 2025. Indica que el presupuesto vigente de gastos presenta un incremento de un 8% y que el grado de avance alcanza un -3,16%.

Respecto del gasto en personal, informa que al término del trimestre se registra un grado de avance de 24,29%. Señala que esta cifra coincide con lo planteado por el Administrador Municipal, en cuanto a que, al efectuar una proyección lineal de los gastos, tanto el área de gestión municipal como el DAEM se encuentran cercanas al 25% de ejecución.

Explica que el área municipal presenta aproximadamente un 24,6% y el DAEM un 24,29%, mientras que el área de salud alcanza un 30%. Señala que esta última situación requiere un análisis, debido a que, si se realiza una proyección lineal hacia el término del año, podría existir insuficiencia de recursos durante el último trimestre.

Respecto de los bienes y servicios de consumo, informa un grado de avance de 6,85%, identificándolo como una de las cuentas con menor ejecución. Agrega que una situación similar se presenta en otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros y servicio de la deuda, cuyos grados de avance se encuentran por debajo de la proyección lineal.

En relación con las prestaciones de seguridad social, señala que estas presentan un grado de avance de 40,93%, explicando que en dicha cuenta se incorporan desahucios e indemnizaciones, razón por la cual se registra un porcentaje superior.

Finalmente, indica que el grado de avance total alcanza un 19,79%, cifra que, desde el punto de vista de una proyección lineal, presenta un comportamiento adecuado al encontrarse cercana al 25% y ser coherente con el comportamiento observado en años anteriores.

Concejal Marcelo Díaz Consulta al Director de Control en qué se refleja la variación de la cuenta 215.31 respecto del último trimestre del año 2025 y pregunta si dicha variación corresponde a programas ejecutados.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Responde que la cuenta 215.31 corresponde a iniciativas de inversión y que, durante el período informado, no presenta saldo, presupuesto vigente ni asignación presupuestaria. Por lo anterior, señala que no es posible efectuar un

comparativo presupuestario con el período anterior, debido a que actualmente no existe presupuesto asignado.

Precisa que la razón por la cual no se asignaron recursos a dicha cuenta excede el objetivo del informe trimestral. Explica que corresponde al Concejo Municipal solicitar información respecto de por qué no se consideraron iniciativas de inversión durante el período, en comparación con aquellas consideradas anteriormente, así como consultar si las iniciativas de períodos anteriores fueron efectivamente ejecutadas.

Señala que el informe trimestral tiene como objetivo poner en conocimiento del Concejo Municipal los datos y situaciones relevantes, de manera que, frente a materias que resulten llamativas, la administración pueda efectuar los análisis y adoptar las medidas correctivas necesarias, mientras que los concejales puedan solicitar información o ejercer las facultades fiscalizadoras que estimen pertinentes.

Como ejemplo, menciona la observación relacionada con el gasto en personal del área de salud, cuyo grado de ejecución alcanza aproximadamente un 30%. Explica que precisamente ese es el objetivo de los informes trimestrales: advertir oportunamente situaciones que puedan generar dificultades futuras, como ocurre cuando una cuenta presenta una ejecución superior a la proyección lineal y, de mantenerse dicha tendencia, podría existir insuficiencia de recursos al término del ejercicio.

Concejal Marcelo Díaz Señala que dicha situación podría eventualmente generar un déficit y manifiesta que considera necesario observarla con la debida anticipación.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Señala que precisamente esa constituye la finalidad y fundamento del informe trimestral. Explica que la misma lógica se aplica a las cuentas que presentan baja ejecución o bajos ingresos.

Menciona como ejemplo el área de salud, donde la cuenta correspondiente a ingresos por operación presenta un grado de ejecución cercano al 10%. Explica que el informe contiene la observación para que se analice si dicha situación obedece a una disminución efectiva de los ingresos, a una sobreestimación de los ingresos proyectados o a algún otro factor que esté afectando la recaudación.

Advierte que, si se mantiene una baja ejecución de los ingresos, será necesario efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para ajustar los gastos, debido a que al término del año no se alcanzaría el nivel de ingresos originalmente proyectado. Relaciona esta situación con el comportamiento del ingreso per cápita señalado por el Administrador Municipal.

Concejal Marcelo Díaz Manifiesta que precisamente a esa situación desea referirse y expresa su preocupación por el escenario financiero del área de salud.

Señala que considera necesario convocar, a la brevedad posible, a una nueva comisión de salud para analizar esta materia. Indica que los concejales conocen la correspondencia presentada por el presidente del gremio, la cual, a su juicio, constituye una señal de alerta importante.

Explica que, si bien existen factores locales que deben ser analizados por el Departamento de Salud, también existen factores externos relacionados con decisiones del Gobierno que podrían afectar significativamente el funcionamiento de la salud municipal.

Manifiesta que su intención no es generar alarma, sino llamar la atención respecto de las observaciones formuladas y la necesidad de adoptar oportunamente las medidas que se encuentren dentro de las competencias de la administración local.

Señala que la administración municipal debe hacerse cargo de aquellas materias que dependen directamente de la comuna, considerando que los factores externos no necesariamente resolverán los problemas locales. Agrega que las modificaciones efectuadas a nivel gubernamental, particularmente las relacionadas con determinados decretos, podrían afectar gravemente al municipio y, en consecuencia, la calidad de atención de los usuarios.

Expresa preocupación por la situación informada respecto de la atención primaria de salud y consulta si el Departamento de Salud está abordando efectivamente las dificultades identificadas. Señala que, si las situaciones están siendo abordadas y existe un factor externo que las condiciona, corresponde analizar de qué manera el Concejo Municipal puede colaborar. Sin embargo, si las situaciones no están siendo abordadas adecuadamente y además se ven agravadas por factores externos, considera necesario adoptar medidas de inmediato.

Advierte que no resulta conveniente esperar hasta el tercer trimestre para que la Dirección de Control informe la existencia de un déficit, debido a que ello podría obligar al municipio a reducir actividades o efectuar inyecciones extraordinarias de recursos para evitar cerrar el año con números negativos.

En relación con educación, señala que mantiene una percepción relativamente tranquila, sin perjuicio de continuar observando el grado de avance presupuestario. Reitera, sin embargo,

que la situación del área de salud le preocupa considerablemente, tanto por factores locales como por aquellos relacionados con el Gobierno.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Explica que una de las observaciones que presenta una diferencia respecto del informe anterior corresponde a la cuenta 215.34, relacionada con el servicio de la deuda.

Informa que dicha cuenta tiene un presupuesto vigente de \$30 millones, de los cuales se han devengado \$1.495.000, quedando un saldo presupuestario de aproximadamente \$28 millones. Explica que la cuenta de servicio de la deuda tiene por objeto atender la deuda flotante y que, conforme a la operatoria presupuestaria, debiera ejecutarse durante el primer trimestre del año respectivo. Por ello, considerando que el informe refleja el término de dicho trimestre, señala que corresponde evaluar si resulta necesario efectuar modificaciones presupuestarias en dicha cuenta, particularmente si ya no existe deuda que deba ser cubierta con esos recursos. Indica que, en caso de no existir obligaciones pendientes, el saldo aproximado de \$28 millones podría ser reasignado a otras necesidades municipales.

Respecto de los saldos de las cuentas corrientes, informa que se mantienen las cinco cuentas corrientes anteriormente informadas. Precisa que los saldos corresponden al 31 de marzo de 2026 y que los montos consignados son correctos para el trimestre informado, encontrándose respaldados por los certificados emitidos por las respectivas instituciones bancarias.

En cuanto al cumplimiento del pago de cotizaciones previsionales, informa que no existen deudas pendientes al 31 de marzo de 2026.

Respecto de las deudas contraídas, señala que al 31 de marzo el DAEM no mantiene facturas ni compromisos de pago atrasados, con excepción de aquellos documentos que se encuentran en la tramitación propia de los procesos de compra y pago.

En relación con el personal contratado por el Departamento de Educación, informa las cantidades y porcentajes correspondientes. Respecto de los docentes, señala que existen 102 docentes titulares y 38 bajo la modalidad de contrata, alcanzando un total de 140 docentes, en comparación con los 136 informados en el trimestre anterior.

Respecto del personal regido por el Código del Trabajo, informa la existencia de 100 titulares y 17 contratas, alcanzando un total de 117 personas, en comparación con las 116 informadas en el trimestre anterior.

En relación con el personal JUNJI, también regido por el Código del Trabajo, informa la existencia de 20 titulares y 5 contratas, alcanzando un total de 25 funcionarios, manteniéndose la misma cantidad informada en el trimestre anterior.

Concejal Marcelo Díaz Señala que el Director de Control no necesariamente puede responder la consulta, pero considera necesario que posteriormente se solicite información al Departamento de Educación respecto de las razones que explican el aumento de la dotación. Manifiesta que, considerando que desde el área de educación se ha señalado reiteradamente la existencia de una sobredotación en los establecimientos educacionales, llama su atención que el informe refleje un aumento de la cantidad de docentes a nivel comunal. Señala que, a su juicio, ambas situaciones no parecen concordar con el discurso sostenido previamente.

Director de Control, don Marcos Hormazábal: Precisa que actualmente existen 140 docentes, en comparación con los 136 informados en el trimestre anterior, lo que representa un aumento de cuatro personas.

Agrega que, respecto del personal regido por el Código del Trabajo, actualmente existen 117 funcionarios, en comparación con los 116 informados anteriormente, lo que representa una variación de una persona.

En relación con las cotizaciones previsionales del personal de las corporaciones municipales, informa que la Corporación de Cultura no posee personal bajo Código del Trabajo sujeto al pago de cotizaciones previsionales, mientras que la Corporación de Deportes mantiene personal bajo dicha modalidad y sus cotizaciones se encuentran al día.

Señala que, durante este trimestre, la situación no solamente pudo ser corroborada mediante la certificación emitida por la corporación respectiva, sino también a través de la revisión directa de las rendiciones correspondientes a enero, febrero y marzo, efectuada por la Dirección de Control. Indica que, al encontrarse en funciones desde enero, pudo revisar directamente dichas rendiciones y verificar el pago oportuno e íntegro de las cotizaciones previsionales.

Respecto de los pasivos contingentes derivados de juicios pendientes, señala que se mantiene la modalidad informada en el trimestre anterior, dando cuenta de los RIT de las causas, carátulas, tribunales, materias y cuantías comprometidas. Explica que, respecto de una causa en particular, en el informe trimestral anterior se produjo una omisión de parte de la columna de observaciones debido a que, al imprimir la

documentación para remitir el certificado al área de Control, dicha columna no quedó incorporada por razones relacionadas con el ancho de la hoja.

Indica que, al efectuarse la revisión de la información, se solicitó la rectificación correspondiente para esta presentación, incorporándose la observación omitida.

Señala especialmente que, en la causa por despido injustificado denominada Oyarce con Municipalidad de Rauco, existe un recurso de nulidad interpuesto por la parte demandante.

Asimismo, informa que la causa seguida entre AFP Modelo y la Ilustre Municipalidad de Rauco se encuentra actualmente en la Corte de Apelaciones de Talca y que la última liquidación registra un monto comprometido de \$68.946.369.

Indica que el resto de las causas se mantiene actualizado conforme a la información ya presentada anteriormente. Agrega que, en general, las causas de carácter civil presentan una tramitación prolongada, por lo que no registran mayores variaciones respecto de lo informado en el trimestre anterior.

En cuanto a las conclusiones del informe, y con el propósito de precisar lo expuesto, señala que el municipio cierra el primer trimestre del ejercicio presupuestario con un superávit por devengo, conforme a la fórmula establecida por la Contraloría General de la República.

Explica que ello da cuenta de una gestión contable ajustada al marco normativo, sin sobre ejecución ni déficit estructural del presupuesto, dando cumplimiento al principio de equilibrio presupuestario, sin perjuicio de las observaciones especiales formuladas respecto de determinadas cuentas.

En segundo lugar, señala que la composición del saldo inicial de caja tiene una incidencia importante en el cálculo del superávit por devengo. En el caso del presupuesto municipal del año 2026, dicho saldo asciende aproximadamente a \$3.314 millones, circunstancia que, conforme a lo señalado en el informe anterior, obliga a mantener prudencia respecto del optimismo asociado a la situación de superávit.

Explica que dicha prudencia debe considerar la ejecución del gasto y la estructura rígida del presupuesto municipal. Señala que las cuentas que concentran la mayor parte del gasto corresponden principalmente a cuentas de gasto corriente y gasto en personal, las cuales presentan escasa flexibilidad.

Indica que esta rigidez estructural implica que el presupuesto resulta poco ajustable frente a disminuciones considerables de los ingresos.

Señala que esta observación adquiere especial relevancia al analizar las proyecciones de gasto, particularmente considerando la facultad vigente para ajustar la planta municipal. Explica que, si las cuentas de gasto en personal ya concentran una parte importante y rígida del presupuesto, corresponde efectuar un análisis exhaustivo respecto de la conveniencia de continuar aumentando dicho porcentaje, especialmente cuando no se evidencian nuevas fuentes considerables de ingresos propios permanentes, que son exigidos por la normativa correspondiente.

Respecto de los saldos de fondos no presupuestarios, indica que se mantiene, en términos generales, lo señalado en el informe anterior. Explica que, dada la cercanía temporal entre ambos informes, a la fecha aún no ha sido posible ejecutar medidas correctivas, situación que deberá ser analizada en los informes posteriores.

Informa que existe una cuenta correspondiente a recuperación de préstamos que presenta un saldo presupuestario negativo, respecto de la cual se efectúa la observación de que resulta necesario analizar la conveniencia de efectuar modificaciones presupuestarias o determinar el origen de dicho saldo negativo.

Señala que primero corresponde analizar las causas que generan dicha situación y posteriormente adoptar las medidas correctivas pertinentes, las cuales serán objeto de seguimiento en los siguientes informes trimestrales.

Concejal Marcelo Díaz Consulta si el saldo presupuestario negativo podría originarse en modificaciones presupuestarias que aún no hayan sido incorporadas.

Director de Control, don Marcos Hormazábal Señala que el origen puede responder a distintas causas, entre ellas la falta de incorporación de alguna modificación presupuestaria u otras razones.

Explica que, por este motivo, los informes trimestrales establecen la necesidad de analizar la situación y adoptar las medidas correctivas correspondientes. Agrega que en el siguiente informe trimestral se verificará si las medidas fueron adoptadas y cuáles fueron implementadas, información que será comunicada al Concejo Municipal.

Precisa que, si se determina la necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias, estas probablemente serán presentadas y justificadas ante el Concejo Municipal antes del siguiente informe, de modo que los concejales puedan disponer de los antecedentes respectivos.

Respecto del personal contratado del área de salud, señala que se mantiene la observación relativa al incumplimiento de la proporción 80/20, indicando que resulta necesario adoptar medidas correctivas que permitan, al menos, mantener el porcentaje y, de ser posible, avanzar hacia una reducción del incumplimiento.

En cuanto a las áreas de gestión, informa que tanto salud como educación finalizan el período con superávit. No obstante, precisa que una parte importante de dicho resultado responde a los aportes efectuados por el municipio a ambas áreas.

Señala que es importante tener presente que el equilibrio financiero observado en las áreas de salud y educación se encuentra, en buena medida, respaldado por los aportes municipales y que, en la medida en que aumenten los gastos, también deberán incrementarse los aportes municipales.

Relaciona esta situación con el comportamiento de la cuenta de gasto en personal del área de salud, señalando que estas materias deberán mantenerse bajo un monitoreo permanente en los siguientes informes trimestrales.

Finaliza agradeciendo la atención del Presidente y del Concejo Municipal.

Presidente (s), don Sebastián Cabello: Agradece la presentación realizada por el Director de Control. Señala que las consultas fueron formuladas durante la exposición, pero ofrece la posibilidad de que algún concejal efectúe una consulta adicional.

Concejal Enrique Olivares: Agradece la presentación efectuada por el Director de Control y señala que, respecto de lo planteado por el concejal Marcelo Díaz, considera necesario referirse nuevamente a las constantes alusiones efectuadas a la administración anterior.

Manifiesta que observa que en diversas sesiones de Concejo Municipal se hace referencia reiterada a situaciones correspondientes a la administración anterior y señala que, a su juicio, ello puede generar la impresión de que la actual administración intenta justificar determinadas dificultades de gestión y desprestigiar a la administración anterior.

Sostiene que la administración anterior fue exitosa y que corresponde a la actual administración hacerse cargo de las materias que le corresponde asumir.

Como ejemplo, se refiere a la situación de los microbasurales, señalando que durante la actual administración se ha constatado la existencia de un microbasural en El Dorado y otro en el río Teno, además de otros puntos de la comuna. Indica que, a su juicio, este tipo de situaciones también puede permanecer durante el tiempo y no necesariamente corresponde atribuir las a administraciones anteriores.

Respecto de las botellas existentes en la plaza, señala que anteriormente había advertido dicha situación y recuerda que existía una empresa encargada de determinadas labores, cuyo cumplimiento no habría sido satisfactorio, razón por la cual la administración anterior habría debido poner término al convenio respectivo.

Manifiesta que la administración anterior fue absuelta de todos los cargos relacionados con la demanda presentada ante el Tribunal Electoral Regional, por lo que considera que no corresponde continuar atribuyéndole responsabilidades de manera permanente.

Solicita que se deje de centrar el discurso en la administración anterior y en el financiamiento heredado. Señala que tanto el Administrador Municipal como la Alcaldesa deberían modificar dicho enfoque y concentrarse en la gestión actual.

Expresa que las referencias constantes a situaciones anteriores también terminan cuestionando a los departamentos municipales, a los directores y a los funcionarios que actualmente se encuentran trabajando en la municipalidad.

Manifiesta que este tipo de intervenciones puede generar la impresión de que quienes actualmente ejercen funciones de administración consideran que poseen todos los conocimientos y que quienes estuvieron anteriormente carecían de ellos, lo que, a su juicio, no contribuye a un adecuado ambiente de trabajo.

Señala que, respecto del saldo inicial de caja, durante la administración anterior existían fondos disponibles y no había déficit presupuestario. Indica que esta materia fue revisada, discutida y respaldada mediante antecedentes entregados por los jefes de departamento.

Agrega que dicha información también fue difundida públicamente a través de medios de prensa, señalando que conserva ejemplares de las publicaciones correspondientes.

Manifiesta que, al inicio de la actual administración, particularmente desde el 6 de diciembre, se sostuvo reiteradamente que existía un déficit presupuestario y que no había recursos suficientes, situación que, según expresa, se ha mantenido como parte del discurso de la actual administración.

Solicita que se termine con la práctica de atribuir permanentemente las dificultades a la administración anterior y utiliza la expresión "echarle la culpa al empedrado" para graficar dicha situación.

Finalmente, señala que el actual Concejo Municipal atraviesa una situación compleja, mencionando que existen concejales que han enfrentado problemas de salud y situaciones que califica como malos tratos y momentos desagradables. Asimismo, señala que algunos funcionarios del área de salud también han sido objeto de situaciones que considera inadecuadas.

Manifiesta que considera necesario que esta situación cambie y que exista una administración que trabaje coordinadamente con el Concejo Municipal, evitando cuestionamientos permanentes tanto al Concejo como a la administración anterior.

Concluye señalando que, así como el Director de Control presenta sus conclusiones respecto del informe, él también formula sus propias conclusiones, agradece la presentación efectuada y señala que las dudas que persistan serán consultadas directamente en la oficina de la Dirección de Control, con el propósito de no extender innecesariamente la sesión.

Quinto Punto de la Tabla:

ANÁLISIS Y SANCIÓN CONFORME ART 65, LETRA J, DE LA LEY 18.698 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, PARA CELEBRAR CONTRATO DE LICITACIÓN "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR CENTRO, COMUNA DE RAUCO" ID113353-17-LP26. EXPONE DIRECTOR SECPLAC.

Director de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), don Cristian Castro, agradece al Presidente y señala que, en el marco de la licitación de luminarias que anteriormente se ha analizado en el Concejo Municipal, se procede a efectuar el llamado público correspondiente, identificado con el código de licitación 113353-17-LP26, denominado "Recambio luminaria sector centro comuna de Rauco", iniciativa financiada por la SUBDERE por un monto de \$325.000.000, con un plazo máximo de ejecución de 90 días corridos.

Explica que uno de los requisitos establecidos tiene por finalidad otorgar certeza respecto de las luminarias que serán instaladas, razón por la cual se establece como requisito excluyente la presentación de una muestra de la luminaria ofertada.

Señala que, de acuerdo con los antecedentes acompañados a los señores y señoras concejales, nueve empresas presentan sus antecedentes, mientras que las demás quedan fuera del proceso y no pasan a la etapa de análisis de las ofertas económicas.

Indica que los concejales cuentan con el detalle correspondiente, en el cual se individualizan las empresas participantes y se revisan los distintos antecedentes exigidos, entre ellos los anexos N° 1, 2, 3 y 4; la formalización de la Unión Temporal de Proveedores, cuando corresponde; el Anexo N° 5; la fotocopia de la escritura o certificado de estatuto actualizado de la empresa; el certificado de vigencia de la sociedad; los antecedentes técnicos relativos a la entrega de la muestra; la ficha técnica y certificado de lo ofertado; el Anexo N° 6, correspondiente a la lista de obras ejecutadas; la acreditación de experiencia; el certificado de título del jefe de obra; la licencia SEC del jefe de obra; la carta Gantt; el programa de integridad; y el certificado de multas. Señala que, una vez revisados los antecedentes, se resuelve aprobar la documentación presentada por Acting Chile Cía. Ind. y Comercial de Ingenieros Civiles Limitada; Servicios Eléctricos BYM e Ingeniería SpA; Ciudades Inteligentes S.A.; Importadora y Exportadora Clever Limitada; Constructora B2P SpA; ELE Chile SpA; Servicios Eléctricos Elliotec Limitada; Ingeniería Eléctrica y Arquitectura SpA; Instalación Eléctrica, Proyecto y Telecomunicaciones Limitada MAELEC; Ingeniería Inversiones Ralco SpA, UTP, CELCO Sur SpA; Ingeniería en Construcción Eléctrica Signec S.A.; y VERSAP SpA, UTP Servicios Integrales Urbantech Limitada, para pasar a la segunda etapa, consistente en la apertura económica y posterior evaluación, en caso de corresponder.

El Director de SECPLAC consulta a los concejales si existen dudas respecto de dicha etapa del proceso y señala que se procede a la siguiente fase de evaluación.

Explica que, en esta materia, existe una modificación introducida durante el año 2024 a la normativa de compras públicas, aspecto que considera relevante precisar. Señala que, conforme a la normativa vigente, en las licitaciones de obras públicas el precio debe tener una ponderación mínima de un 80%, a diferencia de procesos anteriores en los cuales era posible asignar una mayor ponderación a otros criterios, tales como la experiencia o el plazo de ejecución.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Indica que, actualmente, el precio es el principal factor de evaluación en este tipo de licitaciones y que dicha exigencia debe ser considerada en todas las obras públicas que licite el municipio. Agrega que también se debe evaluar el programa o pacto de integridad, cuya ponderación se determina en las bases de cada licitación.

Señala que, una vez individualizadas las empresas que pasan a la siguiente etapa, se procede a revisar los anexos N° 8, 9 y 10, además del análisis de precios unitarios, antecedente que considera relevante, debido a que permite determinar con precisión los valores asociados a cada una de las partidas contempladas en el proyecto.

Explica que los criterios de evaluación establecidos consideran un 80% para el precio de la oferta; 5% para el plazo de ejecución; 3% para la experiencia del oferente en el rubro; 3% para la eficiencia lumínica; 5% para multas anteriores; 2% para el cumplimiento del programa de integridad; y 2% para los requisitos formales.

Señala que, efectuado el análisis y las respectivas ponderaciones y comparaciones entre los oferentes, se obtienen puntajes de 86, 85, 57, 87, 59, 76, 87, 67 y 99 puntos, respectivamente.

En consecuencia, da lectura a los antecedentes y fundamentos de la propuesta de adjudicación, señalando que se tienen presentes las bases administrativas y demás antecedentes referidos al llamado a licitación pública ID 113353-17-LP26, denominado "Recambio luminaria sector centro de la comuna de Rauco", efectuado por la Ilustre Municipalidad de Rauco, así como la evaluación de las ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases administrativas de la licitación.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Rauco la adjudicación de la licitación pública denominada "Recambio luminaria sector centro de la comuna de Rauco" a VERSAP SpA, UTP Servicios Integrales Urbantech Limitada, por haber obtenido el puntaje más alto en la evaluación, por un monto de \$156.310.820, con un plazo de ejecución de 59 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del acta de entrega de terreno. Asimismo, se solicita emitir la correspondiente orden de compra a través del sistema Mercado Público.

El Director de SECPLAC señala que existe una materia que considera importante precisar respecto de la normativa vigente sobre espectro lumínico. Explica que, si bien visualmente existe una percepción de mayor luminosidad cuando se utiliza luz blanca, actualmente existe una normativa que establece límites respecto del espectro lumínico permitido.

Indica que dicha regulación se encuentra establecida en el Decreto N° 1 del Ministerio de Energía, cuya implementación comienza a regir durante el período señalado por la autoridad sectorial, por lo que el proyecto debe ajustarse a sus disposiciones. Agrega que la iniciativa no habría sido aprobada por la SUBDERE si no contemplara el cumplimiento de esta normativa.

Explica que la tonalidad de las luminarias que serán instaladas no corresponde a la luz amarilla tradicional ni tampoco a una luz blanca de alta temperatura de color, sino que se encuentra dentro del rango permitido por la normativa vigente. Señala que las luminarias de tonalidad blanca pueden alcanzar aproximadamente los 6.000 Kelvin, mientras que la normativa exige que la temperatura de color se encuentre dentro de un rango aproximado de 2.400 a 2.700 Kelvin, según las exigencias aplicables.

Agrega que las comunas y sectores urbanos deben respetar los límites establecidos respecto del espectro lumínico y que los estadios cuentan con parámetros específicos. En este caso, precisa que las luminarias contempladas en el proyecto cumplen íntegramente con la normativa vigente.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto de la explicación entregada sobre el límite de la tonalidad y señala que en la avenida Balmaceda existe actualmente un poste frente a su domicilio cuya iluminación alcanza incluso el jardín durante la noche. Consulta si, con la nueva luminaria, dicha tonalidad será menor y si, en consecuencia, disminuirá la iluminación.


PATRICIA ACUÑA HERNÁNDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

El Director de SECPLAC, don Cristian Castro, señala que la consulta es pertinente y reconoce que es importante que el Concejo y la comunidad conozcan esta materia. Explica que los futuros recambios de luminarias en distintos sectores también deberán ajustarse a la misma normativa. Indica que se encuentra acreditado que determinados tipos de luz blanca pueden afectar a las personas y que la normativa también busca disminuir la contaminación lumínica, particularmente por sus efectos sobre las aves y otros componentes del ecosistema nocturno. Aclara que la nueva luminaria no significa una menor iluminación, sino que permite una liberación de lúmenes más eficiente y un radio de iluminación más amplio. Precisa que lo que se restringe es el espectro generado por la luminaria y que este no puede superar los parámetros establecidos.

Señala nuevamente que las luminarias de luz blanca pueden llegar aproximadamente a los 6.000 Kelvin, mientras que la normativa establece un rango permitido considerablemente menor. Reitera que las luminarias consideradas en el proyecto cumplen con las disposiciones vigentes, por lo que no debieran existir inconvenientes posteriores con el Ministerio de Energía. Agrega que, si bien puede existir una preferencia de parte de la comunidad por una luz blanca que genere la sensación de iluminar una mayor superficie, el proyecto debe ajustarse a la normativa vigente y considerar también aspectos relacionados con el medio ambiente.

El concejal don Marcelo Díaz señala que, antes de formular su consulta, considera pertinente realizar una aclaración técnica. Explica que los lúmenes corresponden al flujo luminoso emitido por una fuente y que la nueva luminaria no necesariamente iluminará menos, sino que permitirá una iluminación adecuada, reduciendo la dispersión de luz que puede afectar la visión de las personas y el ecosistema.

Señala que la contaminación lumínica puede alterar la vida nocturna de aves y otros animales, tanto dentro como fuera de los radios urbanos, debido a la acumulación de luminosidad. Agrega que, por este motivo, se han establecido límites y regulaciones respecto de los niveles de iluminación.

Asimismo, indica que incluso en espacios interiores, como la sala del Concejo o las oficinas municipales, existen parámetros mínimos y máximos de iluminación destinados a proteger la visión de las personas y evitar efectos negativos a corto, mediano y largo plazo. Finaliza señalando que se trata de una explicación de carácter cultural que considera pertinente compartir.

El Director de SECPLAC señala que, en el marco de la licitación, se contempla el recambio de 839 luminarias, correspondientes al sector considerado en el proyecto.

Explica que se contempla además un proceso para dar de baja las luminarias de sodio existentes. Señala que actualmente resulta más costoso mantener este tipo de luminarias que utilizar tecnología LED, debido a que diversos componentes de las luminarias de sodio han quedado obsoletos y ya no se comercializan con la misma disponibilidad.

Agrega que, producto del recambio total, existen algunas luminarias LED que actualmente se encuentran instaladas y que, previa evaluación técnica, podrían ser recuperadas y reutilizadas en otros sectores de la comuna.

Concejal Marcelo Díaz formula una consulta técnica respecto de uno de los puntos del acta de evaluación referido a las ofertas riesgosas o temerarias. Solicita conocer cuál es la diferencia entre dichas ofertas y el presupuesto inicial elaborado por el municipio, con el objeto de determinar si existe un error en la elaboración del proyecto o en la estimación presupuestaria, o si la diferencia se explica simplemente por una mayor eficiencia en los costos. Señala que existe un contraste considerable, llegando incluso a diferencias superiores al 50%.

El Director de SECPLAC señala que la consulta es pertinente y que el tema también fue analizado por la administración municipal y los equipos técnicos.

Explica que se reciben ofertas con diferencias importantes de precio y que, debido a la normativa vigente, actualmente no es posible establecer un precio mínimo como criterio de

exclusión en los términos que anteriormente se utilizaban. Señala que algunas ofertas presentan valores considerablemente bajos, otras se encuentran próximas al presupuesto disponible y otras presentan valores intermedios.

Indica que, considerando que los funcionarios públicos deben procurar la eficiencia y el correcto uso de los recursos municipales, se solicita a las empresas que presentan las ofertas más bajas que acompañen cotizaciones y antecedentes que permitan justificar sus valores.

Explica que, al realizar dicha revisión, se constata que existen empresas que son principalmente importadoras y otras que se dedican principalmente a la ejecución de las obras, situación que permite explicar parte de las diferencias de precios.

Agrega que el municipio realiza consultas a la SUBDERE respecto de esta materia y señala que esta situación también puede presentarse en futuras licitaciones, debido a que la normativa establece que el precio debe tener una ponderación mínima del 80%.

Explica que, por ejemplo, una situación similar podría presentarse en la contratación de un estudio hidrogeológico, que corresponde principalmente a un servicio profesional y en el cual también puede existir una importante diferencia de precios entre oferentes.

Señala que, al no poder ponderarse de la misma manera criterios como la experiencia u otros factores, el precio adquiere una relevancia significativa. Agrega que existen empresas con mayor experiencia y estructuras de costos generales más elevadas, mientras que otras pueden presentar costos inferiores.

Indica que, a partir de esta experiencia, el municipio deberá considerar en futuros procesos la elaboración de presupuestos que permitan contar con valores más lineales y estandarizados para las distintas partidas.

Explica que, en el caso específico de las luminarias, existen productos de distintas características y procedencias que pueden cumplir con los requerimientos técnicos establecidos. Señala que, por tratarse de una licitación pública, el municipio no puede exigir una marca determinada, sino que debe establecer características técnicas que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos.

Concejal Marcelo Díaz consulta si la SUBDERE podría observar la situación en que la empresa adjudicataria corresponda a un holding que, a su vez, posee otra empresa que actúa como importadora y proveedora directa, considerando la eventual existencia de una relación entre ambas empresas.

Director de SECPLAC responde que no existe inconveniente en ese sentido, explicando que la normativa contempla la figura de la Unión Temporal de Proveedores, mediante la cual dos empresas pueden participar conjuntamente en un proceso, aportando cada una distintos elementos, como experiencia, productos o capacidades técnicas.

Señala que, para efectos de la licitación, dicha unión participa como un oferente y corresponde a una modalidad permitida por la normativa para el proyecto específico.

Concejal Marcelo Díaz precisa que su consulta apunta a determinar si existe alguna diferencia cuando las empresas pertenecen a un mismo holding o se encuentran vinculadas, señalando que, en definitiva, lo que corresponde evaluar es el cumplimiento de las bases técnicas y de los plazos establecidos.

Director de SECPLAC responde que, efectivamente, el municipio realiza un análisis exhaustivo de los antecedentes. Reitera que, con el objeto de asegurar la calidad de las luminarias, se establece como requisito la presentación de una muestra física del producto ofertado.

Explica que actualmente en las dependencias de SECPLAC se encuentran diversas luminarias presentadas por los oferentes, debido a que se exige acreditar fehacientemente cuál es el producto que será instalado.

Señala que el municipio verifica que la luminaria cumpla con la normativa vigente y que sus características técnicas sean acordes con los requerimientos establecidos en las bases.

Agrega que el análisis realizado es riguroso y que incluso se extiende el período de adjudicación con la finalidad de revisar detalladamente todos los antecedentes y evitar inconvenientes posteriores. Reitera que se efectúan todas las actuaciones que la normativa permite y exige.

El concejal don Enrique Olivares consulta si el municipio ha podido conocer experiencias de otras comunas que hayan realizado el mismo tipo de recambio de luminarias y utilizado las nuevas tonalidades, considerando que representa un cambio respecto de las luminarias actualmente existentes.

El Director de SECPLAC señala que, de acuerdo con su experiencia anterior, participa en un proceso de recambio de aproximadamente el 97% de las luminarias de una comuna urbana, el cual se ejecuta bajo la normativa actualmente vigente.

Explica que la nueva luminaria presenta una tonalidad distinta de la tradicional luz amarilla, pero tampoco corresponde a una luz blanca intensa, sino que se ubica en un punto intermedio y cumple con las exigencias establecidas por la normativa.

Señala que existe material gráfico que permite apreciar la tonalidad de la luminaria y que dicho material puede ser compartido con los concejales para que conozcan de manera más concreta el resultado esperado.

Agrega que, a su juicio, el impacto visual será significativo y que la comunidad podrá apreciar una mejora considerable en la iluminación.

Concejal Marcelo Díaz señala que la tonalidad corresponde a una especie de blanco opaco y consulta además respecto de la liberación de lúmenes, particularmente durante el invierno. Explica que, al circular por calles y caminos durante períodos de lluvia, una excesiva liberación de luz puede reflejarse en el agua existente sobre el pavimento y afectar la visión de los conductores.

Señala que, en determinadas condiciones, una iluminación excesivamente intensa puede perjudicar la conducción en lugar de favorecerla. Reitera que la nueva tonalidad se asemeja a una luz blanca, pero de carácter opaco.

Director de SECPLAC señala que hará llegar a los concejales material gráfico para que puedan apreciar directamente la tonalidad de la luminaria propuesta.

Concejal Marcelo Díaz agrega que la diferencia puede comprenderse comparando una ampolleta de cristal transparente con una ampolleta de tonalidad blanca, indicando que en esta última existe una menor liberación directa de luz.

Concejal Juan Poblete señala que comprende que el recambio de luminarias debe cumplir con determinadas normas y consulta respecto del consumo eléctrico. Pregunta si existirá una diferencia significativa entre el consumo de las luminarias actualmente instaladas y las nuevas luminarias contempladas en el proyecto.

Director de SECPLAC explica que los lúmenes corresponden al flujo luminoso de la luminaria, mientras que el consumo eléctrico se encuentra asociado a la potencia, expresada en watts.

Señala que para el proyecto se consideran tres estándares de potencia, dependiendo del tipo de vía. En las avenidas, particularmente en la avenida principal y caminos considerados en el proyecto, se contemplan luminarias de 120 watts. Para calles como Las Escaleras y Domingo Santa María se consideran luminarias de 100 watts, mientras que para los pasajes se contemplan luminarias de 80 watts.

Explica que actualmente existe una importante diferencia entre las luminarias instaladas, debido a que algunas poseen distintas potencias, por lo que el proyecto busca estandarizar los equipos.

Señala que, en términos generales, el nuevo sistema permitirá una mayor eficiencia respecto del consumo eléctrico. Estima que el consumo podría ser levemente inferior, aunque debería mantenerse relativamente similar al actual, debido a que se busca obtener una mayor eficiencia utilizando niveles de iluminación equivalentes.

El concejal don Juan Poblete señala que precisamente esa es la finalidad de un proyecto de estas características, es decir, evitar que posteriormente el municipio deba asumir mayores gastos de funcionamiento. Indica que, si se realizará el cambio de luminarias, es importante que estas sean de buena calidad, cumplan con la normativa vigente y, al mismo tiempo, no generen posteriormente un impacto negativo en el presupuesto municipal.

Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera toma votación para la aprobación Celebración Contrato de Licitación Recambio de Luminarias Sector centro Comuna de Rauco ID1133353-17LP26. Los Sres. Concejales Votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba,
- Concejal Eugenia Correa, aprueba,
- **Se Aprueba Celebración Contrato de Licitación Recambio de Luminarias Sector centro Comuna de Rauco ID1133353-17LP26**

Sexto Punto de la Tabla:

INFORMACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ALECO) 2026 EXPONE MARCO LEÓN Y DEBORA ITURRIAGA.

Don Marcos León señala que el Ministerio de Educación solicita, en primera instancia, el plan de trabajo de cada establecimiento educacional. En este contexto, los equipos directivos de los establecimientos proponen los focos que se trabajarán, los cuales son remitidos al sostenedor, correspondiendo a este caso al municipio. El sostenedor realiza las sugerencias y observaciones que estime pertinentes, para posteriormente ser remitidos los antecedentes al Ministerio de Educación, organismo que aprueba los aspectos que serán abordados.

Precisa que la evaluación del cumplimiento de las metas no es realizada por el Departamento de Educación, sino directamente por el Ministerio de Educación, a través de los organismos correspondientes. Al sostenedor solamente le corresponde recibir los resultados respecto del porcentaje de cumplimiento de las metas, sin tener facultades para evaluar directamente a los establecimientos educacionales. Su labor se concentra en realizar un acompañamiento al proceso, tal como lo explica posteriormente la señora Débora Iturriaga, desde el Departamento de Educación.

Concejal Marcelo Díaz consulta cómo se valida el proceso y quién actúa como contraparte respecto del efectivo cumplimiento de las metas previamente establecidas.

Sra. Débora Iturriaga explica que el proceso se desarrolla mediante una plataforma similar a la utilizada para el Plan de Mejoramiento Educativo. Señala que, de acuerdo con un calendario previamente establecido, los establecimientos van incorporando distintas etapas del proceso. La primera corresponde al diagnóstico, instancia en la cual se identifican las fortalezas y debilidades que serán abordadas.

Posteriormente, se desarrolla la etapa de implementación, en la cual se incorporan las observaciones y antecedentes correspondientes, los que son revisados por la Dirección Provincial de Educación. Esta instancia revisa y califica el trabajo que desarrollan los establecimientos educacionales, mediante un procedimiento similar al utilizado en la evaluación docente.

Agrega que posteriormente se desarrolla la etapa de evaluación, en la cual se realiza un análisis exhaustivo respecto del impacto de las acciones implementadas y de la forma en que los equipos directivos logran o no alcanzar las metas establecidas. Explica que el proceso funciona como una bitácora, en la cual se registran progresivamente los avances alcanzados por cada establecimiento.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Enrique Olivares señala que, por lo tanto, se trata de una evaluación independiente del municipio.

Sra. Débora Iturriaga confirma que la evaluación es realizada por el Ministerio de Educación, a través del CPIP.

Concejal Marcelo Díaz realiza una consulta respecto de la matrícula correspondiente al tercer establecimiento señalado en la presentación.

Don Marcos León informa que el establecimiento que continúa corresponde al Liceo Bicentenario Rauco y posteriormente se encuentra la Escuela El Plumero. Señala que el Liceo Bicentenario Rauco cuenta con una matrícula de 202 estudiantes, mientras que la Escuela El Plumero registra 190 estudiantes.

A continuación, aprovecha la información estadística disponible para señalar que durante el presente año la matrícula comunal registra un incremento respecto del año anterior. Explica que existen dos establecimientos educacionales que han mantenido y superado sus metas de matrícula, en concordancia con los compromisos establecidos en el PADEM, orientados a incrementar progresivamente la cantidad de estudiantes.

Indica que los establecimientos que han cumplido con este objetivo corresponden a la Escuela Luis Leyton Rubio y la Escuela Rauco. En el caso de la Escuela Luis Leyton Rubio, señala que actualmente registra una matrícula de 271 estudiantes, lo que representa un aumento de 14 alumnos. En tanto, la Escuela Rauco presenta un incremento de 32 estudiantes, considerando además la existencia de una tercera jornada.

Informa que, en términos generales, la matrícula total de los establecimientos educacionales municipales alcanza actualmente a 1.089 estudiantes, en comparación con los 1.063 registrados durante el año anterior.

Concejal Juan Poblete manifiesta que resulta positivo observar que los establecimientos educacionales están desarrollando un buen trabajo. Consulta si estos avances también se reflejan en los resultados de la prueba SIMCE, considerando que una mejora en dichos resultados permitiría evidenciar avances en la calidad de la educación. En particular, consulta si en los dos establecimientos que han obtenido buenos resultados se ha podido observar el impacto del trabajo desarrollado.

Don Marcos León señala que, efectivamente, la Escuela Rauco, la Escuela La Alborada y el Liceo, aunque este último no se encuentra presente en la sesión, obtienen buenos resultados en la evaluación SIMCE. Agrega que, en términos generales, los establecimientos educacionales de la comuna presentan un incremento en sus resultados respecto del período anterior.

No obstante, enfatiza que estos resultados no significan que se deba dejar de trabajar en el mejoramiento de la educación, puesto que existen diversos factores que se identifican diariamente y que requieren continuar siendo abordados.

Explica que, entre las estrategias implementadas, se encuentra el fortalecimiento del trabajo mediante redes de asignaturas. En este sentido, se han desarrollado actividades con las redes de inglés, Matemática y Lenguaje, y actualmente se trabaja con la red de Ciencias. Señala que este trabajo busca fortalecer las capacidades de los docentes, permitiendo que sean ellos mismos quienes identifiquen sus debilidades, propongan acciones y gestionen soluciones en conjunto con el Departamento de Educación.

Asimismo, realiza una consideración respecto de la prueba SIMCE, señalando que, si bien constituye un instrumento relevante para medir determinados aprendizajes, no necesariamente refleja la totalidad de la realidad de los estudiantes y establecimientos educacionales. Explica que existen múltiples factores que pueden incidir en el desempeño de un estudiante durante la jornada de evaluación, tales como su asistencia, condiciones personales, situaciones familiares, alimentación, estado de salud u otras circunstancias particulares.

Agrega que un estudiante puede contar con los conocimientos y habilidades necesarias para obtener un buen resultado, pero encontrarse enfrentando dificultades personales o familiares que afecten su desempeño el día de la evaluación. Por ello, sostiene que existen diversas dimensiones de la realidad educativa que no son necesariamente recogidas por el SIMCE, pese a que son observadas diariamente por los equipos de los establecimientos educacionales.

Señala finalmente que, pese a estas limitaciones, el SIMCE constituye uno de los principales instrumentos disponibles por el Ministerio de Educación para medir resultados educativos, de manera similar a otros instrumentos utilizados en distintas áreas de la gestión pública.

Concejal Juan Poblete destaca que, junto con el trabajo pedagógico, el Concejo Municipal ha otorgado especial importancia al mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales. Menciona como ejemplo la instalación de una cancha sintética en Quilpoco y los proyectos de mejoramiento que se han ejecutado y proyectado en otros establecimientos de la comuna.

Señala que estas mejoras contribuyen a generar mejores condiciones para los estudiantes y también pueden constituir un elemento importante para fomentar el aumento de la matrícula en los establecimientos educacionales municipales.

Don Marcos León señala que precisamente ese es uno de los objetivos que se persiguen de manera transversal. Explica que, si bien el objetivo principal del Departamento de Educación se relaciona con los aspectos pedagógicos, también se ha trabajado con los equipos directivos en la importancia de visibilizar las actividades que desarrollan los establecimientos.

Explica que las actividades comunales en las que participan los estudiantes no solamente tienen como finalidad mostrar los trabajos realizados por ellos, sino también dar a conocer a la comunidad el trabajo que desarrolla cada establecimiento educacional, contribuyendo de esta manera a captar nuevas matrículas y a demostrar que en la comuna de Rauco se desarrollan iniciativas innovadoras y de calidad.

Señala que estas iniciativas han recibido reconocimientos y comentarios positivos de autoridades externas. Como ejemplo, menciona la actividad denominada "La Hora de la Ciencia", desarrollada en la plaza de Rauco, oportunidad en la que representantes de la Secretaría Regional Ministerial de Ciencia destacaron positivamente la iniciativa, señalando que otras comunas habían intentado desarrollar actividades similares sin lograr concretarlas.

Agrega que también se está trabajando para fortalecer los vínculos con las instituciones de educación superior con las cuales existen convenios, mencionando específicamente a la Universidad de Talca. En este contexto, se ha solicitado que dicha institución pueda apadrinar a los establecimientos educacionales de la comuna en el área de Ciencias.

Indica que se encuentra a la espera de una respuesta para avanzar en la realización de una feria científica que no solamente tenga un carácter recreativo o expositivo, sino que también genere resultados pedagógicos concretos y contribuya efectivamente al aprendizaje de los estudiantes.

Concejal Juan Poblete destaca, asimismo, la realización del primer Festival de Inglés desarrollado en el Centro Comunitario, valorando la organización, el entusiasmo y la participación de los estudiantes.

Señala que, a su juicio, el aprendizaje del idioma inglés debe continuar siendo fortalecido en todos los establecimientos educacionales, considerando su importancia para el futuro de los estudiantes. Agrega que durante dicha actividad pudo observar el entusiasmo de los alumnos y el nivel de preparación alcanzado.

Asimismo, destaca que, en las distintas actividades comunales, tales como campeonatos de cueca y otras iniciativas, los estudiantes participan con una preparación adecuada, generándose una competencia sana entre los establecimientos. Considera que ello constituye una señal positiva respecto del trabajo pedagógico desarrollado por los docentes.

Don Marcos León solicita autorización para informar respecto de una actividad que se encuentra organizando el Departamento de Educación y que será comunicada formalmente a los integrantes del Concejo Municipal.

Señala que se trata de una actividad interna de los establecimientos educacionales denominada "Witru Rauquina", cuyo propósito contempla diversos objetivos, entre ellos el fortalecimiento del lenguaje, la historia y el rescate del patrimonio cultural.

Explica que en esta iniciativa participarán los distintos establecimientos educacionales de la comuna y que las actividades se desarrollarán entre el 30 de julio y el 7 de agosto, inclusive. Informa que para el día martes se encuentra programada una actividad a las 13:00 horas, considerando que coincide con la jornada del Concejo Municipal, por lo que se extiende la invitación a los concejales que tengan disponibilidad para participar.

Señala que las invitaciones serán remitidas formalmente a los integrantes del Concejo Municipal, precisando que la iniciativa es organizada por los propios establecimientos educacionales. Agrega que posteriormente se desarrollará una actividad de carácter más masivo, para la cual también serán convocadas las autoridades comunales.

Presidente (S) Sebastián Cabello agradece la invitación y la información proporcionada. Consulta a los señores concejales si existe alguna otra inquietud o consulta respecto de la materia abordada.

Al no existir nuevas consultas, agradece la participación de los expositores y da por finalizada la intervención relacionada con la información presentada.

Séptimo Punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
EXPONE ENCARGADA DE FINANZAS.

La Srta. Marcia Riffo saluda a los presentes, al señor Administrador Municipal, a la señora Secretaria Municipal y a los señores concejales, e informa sobre la Modificación Presupuestaria N.º 7 del Departamento de Educación.

Explica que, conforme a lo expuesto previamente por el Director de Control, don Marcos Ormazábal, y por la profesional Débora, la modificación incorpora **mayores ingresos** provenientes de la Subsecretaría de Educación, correspondientes a la primera cuota de la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).

Señala que este beneficio se otorga a los equipos directivos y técnicos pedagógicos que cumplen las metas comprometidas en un convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor. En este caso, los recursos están destinados al pago del beneficio correspondiente a tres funcionarios de la Escuela Luis Leyton Rubio, específicamente a la directora, la encargada de la Unidad Técnico-Pedagógica (UTP) y la coordinadora del Programa de Integración Escolar (PIE). Indica que resulta necesario incorporar estos recursos al presupuesto municipal para efectuar el pago correspondiente. Detalla que la modificación considera, en la cuenta de ingresos 115.05.03.999, correspondiente a la primera cuota recibida durante el mes de marzo, un monto de \$1.393.998. Por su parte, en la cuenta de gastos 215.21.100.001.001, correspondiente al sueldo base del personal titular, se incorpora el mismo monto de \$1.393.998, destinado al pago de los funcionarios beneficiarios.

La Srta. Riffo precisa que, en la medida en que la Subsecretaría de Educación transfiera las siguientes cuotas correspondientes a este beneficio, se efectuarán las respectivas modificaciones presupuestarias para incorporar los nuevos recursos.

El Presidente (S), don Sebastián Cabello, agradece la exposición y consulta a los concejales si existe alguna observación o consulta, señalando que la materia ya ha sido explicada anteriormente.

Concejal Enrique Olivares señala que los recursos no corresponden solamente a la comuna de Rauco, sino que benefician a numerosas comunas, lo que considera positivo.

Srta. Marcia Riffo informa que el listado de beneficiarios contenido en la resolución tiene una extensión superior a 90 páginas, motivo por el cual se adjuntó únicamente la información correspondiente a los funcionarios beneficiarios de la Escuela Luis Leyton Rubio.

Concejal Enrique Olivares señala que los beneficiarios se encuentran contemplados en la misma resolución, manifestando su conformidad.

La Secretaria Municipal, Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°7 del Departamento de Educación. Los Sres. Concejales Votan.

- Concejal don Enrique Olivares: aprueba.
- Concejal don Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal don Marcelo Díaz: aprueba.
- Concejal don Juan Poblete: aprueba.
- Concejala doña Eugenia Correa: aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N° 7 del Departamento de Educación.**

el Presidente (S), don Sebastián Cabello, agradece la participación de los presentes y señala que, no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

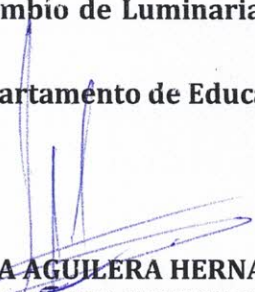
Sin más puntos que tratar.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Se cierra la sesión a las 13:30 hrs.

ACUERDOS:

- Se Aprueba Acta N°58 De Fecha 14 de julio 2026
- Se Aprueba Celebración Contrato de Licitación Recambio de Luminarias Sector centro Comuna de Rauco ID1133353-17LP26
- Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°7 del Departamento de Educación.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE